



**FONASA NIVEL CENTRAL
DPTO. DE GEST. DE PERSONAS, ADM. Y FINANZAS
SUBDPTO. ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

RESOLUCIÓN EXENTA 4.1D N° 1413/2017

MAT.: AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA REPARACION Y MEJORAMIENTO RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD.

SANTIAGO, 12/10/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°46/2014 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N°35 de 2016; la Ley N° 20.730, Ley Lobby, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo Nacional de Salud requiere contratar los servicios para la reparación y mejoramiento de las instalaciones existentes en el recinto de Quebrada Verde ubicado en Ruta F-98 camino a Laguna Verde, comuna de Valparaíso, V región.
2. Que, para estos efectos se requiere contratar los servicios de un proveedor para realizar dichos trabajos.
3. Que, habiéndose constatado en el sitio electrónico de Compras del Estado, la inexistencia de un convenio marco.
4. Que, en mérito de lo expuesto, para esta contratación se requiere llamar a Propuesta Pública debiendo esta regularse en bases aprobadas por resolución, y que existiendo disponibilidad presupuestaria para la contratación de lo referido, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Apruébense las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, que regulan el respectivo proceso en el Fondo Nacional de Salud, para llamar a la siguiente Licitación Pública, cuyo requerimiento es del siguiente tenor:

REPARACION Y MEJORAMIENTO RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional de Salud requiere contratar los servicios para la reparación y mejoramiento de las instalaciones existentes en el recinto de Quebrada Verde ubicado en Ruta F-98 camino a Laguna Verde, comuna de Valparaíso, V región.

Para lo anterior se contempla la implementación de dos estanques de aguas de potable que abastecerán la red del sector de cabañas y la red del sector de piscina, camarines y quinchos, además se deberá implementar un nuevo depósito para el tratamiento de aguas servidas. Se contempla el mejoramiento de camarines, quinchos y piscina, se incluye además el mejoramiento de las instalaciones eléctricas del recinto.

2. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

Se debe tener presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del Fonasa ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por

acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años y quienes hayan sido condenados por delitos concursales, según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

3. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proveniente del proceso de licitación, esto es, ofertas, informes, documentos, etc., serán de propiedad exclusiva de Fonasa. El servicio contratado, los procesos asociados, documentación, información, datos, bases de datos, en cualquier soporte en que se encuentren generados por este y para este servicios, y/o aquella que se recopile para la realización del mismo, tendrán el carácter de confidencial y todas las personas cualquiera sea la calidad y/o actividad en que participen en el servicio, deberán guardar confidencialidad sobre todos los antecedentes derivados del mismo, los que pertenecerán en exclusividad a Fonasa.

El proveedor deberá dar garantía de la confidencialidad de la información, pudiendo Fonasa ejercer las acciones que fueren pertinentes en resguardo del interés institucional. La divulgación, por cualquier medio, total o parcial, de la información referida, podrá dar lugar al término anticipado del contrato y al cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y ejercer las acciones legales que correspondan, haciendo responsable solidariamente el proveedor de las acciones de sus empleados, consultores y subcontratistas que realicen tal acción.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las normas contempladas en la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Fondo Nacional de Salud.

5. ETAPAS DEL PROCESO

La presente licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, estará regulada por el siguiente proceso, estableciéndose su calendarización en Anexo N°4, adjunto a las presentes Bases.

5.1. PUBLICACIÓN DE BASES.

El Fondo Nacional de Salud, llama a participar en esta Licitación a quienes cumplan los requisitos señalados en el numeral 2 de estas bases, mediante el Sistema de Compras públicas www.mercadopublico.cl, publicándose dichas Bases Administrativas y Técnicas en la fecha establecida en el calendario general, documento anexo que forma parte de las presentes bases.

5.2. VISITA A TERRENO Y REUNIÓN INFORMATIVA

Visita a Terreno

Los interesados en presentar ofertas podrán efectuar una visita a los lugares de ejecución de los trabajos, con el objeto de tomar un cabal conocimiento de los trabajos a realizar y de las exigencias, estas visitas no serán obligatorias, sin embargo el oferente que no asista entiende que por el sólo hecho de participar en esta licitación, asume y se responsabiliza a su costo y conocimiento del total de las obras involucradas.

Los días y horarios estipulados se indican en el calendario general, donde serán recibidos por personal del Sub-departamento de Administración del Nivel Central, del Fondo Nacional de Salud. La visita deberá ser coordinada enviando un correo electrónico a egarrido@fonasa.cl con copia a compras@fonasa.cl.

El Nivel Central, del Fondo Nacional de Salud registrará en un acta, con los oferentes que participaron en dichas visitas. Si existiesen consultas de las partes, éstas se deberán realizar para su validez y su complementación únicamente en el portal www.mercadopublico.cl, sitio donde se incorporarán las correspondientes respuestas o aclaraciones.

Reunión Informativa

El mismo día de la Visita a Terreno, inmediatamente después, se realizará una Reunión de carácter informativa, acerca del proceso de postulación.

5.3. CONSULTAS, ACLARACIONES Y COMPLEMENTOS.

Los participantes o proponentes podrán hacer consultas tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que estimen necesarias, dentro del plazo establecido en calendario general. Las consultas y/o aclaraciones sólo se podrán formular por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl

El Fondo Nacional de Salud responderá las consultas y aclaraciones y podrá emitir complementos que permitan una mejor comprensión e interpretación de las bases y/o del proceso de licitación, lo que se hará en el mismo documento a través del portal www.mercadopublico.cl y dentro del período establecido en el Calendario General.

5.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los participantes deberán ingresar sus ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al numeral 7 de estas bases, a más tardar el día y hora señalados en el calendario general. Sólo los documentos que no pudieren ser ingresados al portal se entregarán en un sobre cerrado indicando el nombre de la propuesta, en Oficina de Partes, Monjitas 665, piso 1, Santiago, en la fecha que se señala en el Calendario General, cumpliendo con las exigencias y supuestos que se establecen en el Art. 62° del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley de Compras 19.886.

5.5. APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La apertura y aceptación de las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl se realizará en forma electrónica, en la fecha y hora definida en el Calendario General, oportunidad en que sólo se verificará el cumplimiento del documento de Garantía de Seriedad de la oferta, en los términos señalados en el numeral 6.1 de estas bases. El resto de los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, serán evaluados por la Comisión Evaluadora nombrada en el numeral 9.1 de estas Bases, de conformidad al numeral 7 de las presentes bases de licitación, levantando la correspondiente Acta de Evaluación.

5.6. MODIFICACIÓN DE BASES.

El Fondo Nacional de Salud, tiene la facultad con la debida antelación de modificar las presentes Bases, en el caso de producirse modificaciones al proceso licitatorio, las cuales se deberán publicar en el portal www.mercadopublico.cl

5.7. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO.

La comunicación del resultado de esta licitación se hará por Resolución de la Directora, la que se dictará en el plazo señalado en el Calendario General y se publicará en el portal www.mercadopublico.cl. Idéntico procedimiento se observará en caso que la licitación se declare desierta. La adjudicación se hará a un solo proveedor.

En el caso que alguna de las etapas de la Licitación no pudiera realizarse en el plazo señalado en el Calendario General, se publicará, con la debida antelación, la resolución con el motivo de su postergación y la nueva fecha estipulada en Calendario. En el caso de modificación de alguna de las etapas que sean posteriores al cierre de recepción de ofertas, no requiere resolución, ya que no es modificación de bases.

6. GARANTÍAS Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

6.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes al momento de presentar sus ofertas, deberán otorgar una garantía por Seriedad de la Oferta, a favor del Fondo Nacional de Salud Rut N° 61.603.000-0, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), con el requisito de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable; indicando en su glosa "**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA: REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD**" con una vigencia no inferior a 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas establecido en el Calendario de la presente Licitación. Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud. Asimismo, en el caso de los adjudicatarios, su garantía les serán devueltas una vez que suscriban el contrato correspondiente y efectúen la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, y se devolverá a los participantes que no resulten favorecidos en la licitación, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución que adjudica o declara desierta la licitación, y aquella que declara inadmisibles según sea el caso.

Si se omitiera el Documento de Garantía, o este no fuera emitido de acuerdo a este numeral, la oferta del proponente será declarada inadmisibles, quedando excluida su oferta.

6.1.1. SUPUESTOS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio, especialmente, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente se desiste de su oferta después de haber sido abierta la propuesta.
- b) Si la Comisión Evaluadora comprueba que la información presentada por el oferente no es fidedigna, por cualquier medio que resulte procedente.
- c) Si siéndole adjudicada la licitación:
 - No se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado dentro del plazo señalado en estas Bases.
 - No entregare la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado por Fonasa para ello.
 - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, dentro del plazo establecido por la Fonasa al efecto.
 - No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Fonasa para hacerlo.
 - Si el oferente adjudicado desistiere de su oferta.
 - Si el oferente adjudicado se negara la firma del contrato.

De producirse alguna de las situaciones señaladas anteriormente, Fonasa readjudicará al oferente que hubiesen obtenido el siguiente mayor puntaje final técnico-económico, según el acta de evaluación final, si se considera que aquellas son convenientes para los intereses de Fonasa, de lo contrario se declarará desierta la licitación, según corresponda.

6.2. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO

Para respaldar el íntegro, correcto y oportuno cumplimiento de los servicios, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, con el requisito de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable, tomada a favor del Fondo Nacional de Salud, RUT: 61.603.000-0, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, impuesto incluido, cuya glosa deberá indicar **“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD, PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”** y cuyo vencimiento debe exceder en 60 días hábiles a la vigencia del contrato.

El objeto de este documento es garantizar cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanan del contrato, lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del Contrato. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886. Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable a la adjudicataria, conforme lo previene el numeral 16.1 de estas Bases Administrativas, y para el pago constitutivo de multas, según lo previene el numeral 17 de estas bases.

Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

6.2.1. DOCUMENTO VALIDOS COMO GARANTÍA.

Cualquier documento que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía a la sola presentación de este, como por ejemplo informes a compañías de seguros, además debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable.

6.2.2. SUPUESTOS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento podrá hacerse efectiva por parte de Fonasa, en los siguientes casos:

1. Si el oferente adjudicado luego de firmado el contrato se desistiere de llevar a cabo los servicios objeto de la contratación, a contar del plazo propuesto o acordado.
2. Si el oferente adjudicado no cumple con cualquiera de las obligaciones indicadas en los artículos de las bases técnicas de la presente licitación.
3. Si el oferente adjudicado pone fin en forma unilateral al contrato.
4. Si el oferente adjudicado utiliza sin autorización y para fines ajenos a los contractuales, la información y los datos de propiedad de Fonasa contenidos en los sistemas a que tenga acceso, sean informáticos o manuales.
5. Divulgar, por cualquier medio, la totalidad o parte de la información del servicio, de los procesos asociados, documentación, información, datos, bases de datos, generados por este y para este servicios, y/o aquella que se recopile para la realización del mismo.
6. Cuando corresponda en los casos señalados en las causales de término anticipado de contrato.

En concordancia con lo manifestado en la jurisprudencia administrativa, en el cobro de la garantía de fiel, oportuno e íntegro cumplimiento del contrato, se resguardarán los principios de proporcionalidad, razonabilidad y buena fe que han de inspirar las actuaciones del Fonasa, de manera que, atendido el carácter de caución y no de sanción del instrumento señalado, ese cobro no excederá del monto en que se cuantifique el incumplimiento de las obligaciones y las multas que se hayan impuesto y no se encuentren solucionadas. Lo dicho es sin perjuicio, del derecho del Fonasa de accionar posteriormente por otros perjuicios que no hayan podido cuantificarse al momento de hacer efectiva la boleta de garantía fiel, oportuno e íntegro cumplimiento del contrato, sea a través del descuento de tales sumas respecto de pagos pendientes al proveedor o mediante demanda judicial.

6.2.3. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.

Una vez expirado la vigencia del contrato el adjudicatario tendrá derecho a solicitar la devolución del documento de garantía de fiel cumplimiento del contrato de las obras al administrador del contrato, Fonasa dispondrá de un máximo de treinta (30) días corridos para devolver esta garantía a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

6.3. PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La póliza de seguro de responsabilidad civil, deberá tener una extensión y montos que sean suficientes para cubrir los alcances de los servicios.

La póliza deberá contener como mínimo las siguientes coberturas:

- a) Responsabilidad civil por muerte o lesiones o daños corporales y materiales de terceros.
- b) Responsabilidad Civil de la Empresa.
- c) Daño moral y lucro cesante,
- d) Patronal que incluya trabajadores de contratistas y subcontratistas, trabajadores a honorarios y a toda persona que preste servicios al adjudicatario.

En general, la póliza de seguro contratada deberá cubrir a FONASA respecto de los daños anteriormente señalados, que el Adjudicatario pudiere cometer en el desarrollo de los servicios contratados y su vigencia deberá ser igual o superior al plazo del vencimiento del documento de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El monto de dicha póliza será: UF. 1000.- (Unidades de Fomento)

La póliza deberá estar extendida de modo que, ante el evento de término del contrato, los eventuales siniestros que se encuentren en etapa de liquidación, queden debidamente cubiertos. La prima correspondiente será de cargo del adjudicatario.

La rehabilitación de todos los seguros después de ocurrido un siniestro, será de cargo y costo exclusivo del Adjudicatario.

Los deducibles que eventualmente estén señalados en la Póliza de Seguros, serán de exclusivo cargo del Adjudicatario, en todos los casos en que concurra el seguro ante siniestros.

Fonasa, por su parte, declara tener seguros sobre sus instalaciones, bienes e infraestructura. Dichas pólizas deberán activarse siempre que exista un siniestro sobre los bienes asegurados.

El plazo para la recepción de la PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, es de 8 días hábiles, a contar de la fecha de adjudicación de la licitación, en caso de no cumplir con este plazo, el FONASA podrá re adjudicar el proceso y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

6.4. GARANTÍA POR CORRECTA EJECUCIÓN

La Garantía por correcta ejecución de la obra será emitida a la vista y de carácter irrevocable a favor del Fondo Nacional de Salud, cuya glosa será: **“GARANTÍA POR CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD.**

6.4.1. DOCUMENTO VALIDOS COMO GARANTÍA.

Cualquier documento que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía a la sola presentación de este, como por ejemplo informes a compañías de seguros, además debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable.

6.4.2. OBJETIVO.

Este documento tiene como objetivo resguardar el cumplimiento de las garantías ofertadas por el adjudicatario en su propuesta.

6.4.3. MONTO DE LA GARANTÍA.

El documento deberá ser emitido por un monto equivalente al 10% del costo total de la obra.

6.4.4. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo para efectuar la entrega del documento de Garantía por Correcta Ejecución de la obra, será la fecha de presentación del estado de pago final.

La no entrega de la garantía, correctamente emitida en favor del Fondo Nacional de Salud impedirá que la aprobación del estado de pago final.

6.4.5. LUGAR DE ENTREGA

La garantía deberá ser ingresada en oficina de partes de Fonasa ubicado en Monjitas N°665 Santiago.

6.4.6. VIGENCIA.

La garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, desde la fecha de recepción definitiva de las obras

6.4.7. EJECUCIÓN DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA.

La garantía se podrá hacer efectiva en el siguiente caso.

1. Si Fonasa debiere ejecutar por sus propios medios o por medio de terceros, reparaciones o reposiciones de las obras o equipos, motivadas por la ejecución o instalación incorrecta de ellas por parte del Adjudicatario, falla de equipamiento atribuibles a deficiencias de fabricación del equipo o cualquier incidencia que sea atribuible al adjudicatario y signifique un costo para el Fondo Nacional de Salud, en cuyo caso todos los gastos en que Fonasa incurriere por este concepto, se valorizarán en la moneda base del Contrato y se cobrará al Adjudicatario, debidamente actualizados a la fecha de cobro.
2. Para la ejecución de la garantía Fonasa deberá comunicar por escrito mediante **correo electrónico** al adjudicatario la causa o motivo de dicha acción, el adjudicatario tendrá 2 días hábiles para responder y un máximo de 5 días hábiles para subsanar la causal de ejecución y solicitar la reevaluación de esta.
3. Como excepción a lo indicado en el punto b) cuando la deficiencia o falla atribuible al adjudicatario ocasiona una emergencia, Fonasa comunicará al adjudicatario la existencia de esta, el cual deberá subsanar la falla o deficiencia de forma inmediata. De lo contrario, Fonasa realizará la reparación con medios propios o de tercero por lo cual el costo será imputado a la garantía de correcta ejecución de la obra y se procederá al cobro de esta.

6.4.8. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.

Una vez expirado el plazo de la garantía ofertada el adjudicatario tendrá derecho a solicitar la devolución del documento de garantía de correcta ejecución de las obras al administrador del contrato, Fonasa dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días corridos para devolver esta garantía a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

6.4.9. SALDO A FAVOR DEL ADJUDICATARIO.

En el caso que hubiese sido necesario el cobro de la garantía de acuerdo a lo indicado en el punto 6.4.7 y existiese saldo a favor del adjudicatario, la devolución deberá ser realizado en la misma forma y procedimiento a lo indicado en el punto 6.4.8. de estas bases.

6.5 GARANTÍAS EN CASO DE UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

En el caso de UTP, los instrumentos de garantía (garantía de seriedad de la oferta y garantía de fiel cumplimiento del contrato) no necesariamente deben ser otorgados por el apoderado de una UTP, sino que pueden ser aportados por cualquiera de los integrantes de la UTP o incluso por un tercero ajeno a ellas, debiendo siempre ser a la vista e irrevocable.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes deberán presentar sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar en la fecha de cierre indicada en el sitio, incorporando lo siguiente:

7.1. ANTECEDENTES GENERALES Y/O LEGALES

Los antecedentes generales que a continuación se indican, deberán presentarse en formato digital en el portal www.mercadopublico.cl, salvo aquellos incorporados en el portal www.chileproveedores.cl:

- Declaración de aceptación de las Bases Administrativas. (Según Anexo N° 1-A o Anexo N°1 B).
- Declaración Jurada simple del participante persona natural o del representante de la persona jurídica, que indique que no es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. Así como no haber sido condenado por delitos concursales, según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato. (Según Anexo N° 2-A o Anexo N°2° B).

En el caso de UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, esta Declaración Jurada debe ser presentada por cada integrante y estar suscrita por el respectivo integrante o representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.

- Declaración Jurada simple del participante persona natural o del representante de la persona jurídica, que indique que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años. (Según Anexo N° 2-A o Anexo N°2-B)
- Declaración Jurada Simple del participante persona natural o del representante de la persona jurídica, que no ha sido condenada por delitos concursales, según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato. (Según Anexo N°2-A o Anexo N°2-B)
- Declaración Jurada Simple del participante persona natural o del representante de la persona jurídica, en que indique que no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N°20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. (Según Anexo N°2-A o Anexo N°2-B).

Sólo la Garantía de Seriedad de la Oferta, señalada en el número 6.1 de estas Bases, será entregada en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, ubicada en calle Monjitas N° 665, primer piso, Santiago, el día y hora señalados en el calendario general, según Anexo n°5 de las presentes bases, en un sobre cerrado caratulado GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA PARA “REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD, PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD” dirigido al jefe de la Sección de Compras y Abastecimiento, señalando además el nombre del participante y su Rut.

7.2. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta técnica y económica se debe incorporar al Portal www.mercadopublico.cl y ser presentada conforme a las condiciones especificadas en las presentes Bases.

La oferta técnica y económica está compuesta por los siguientes antecedentes, cada uno de los cuales tiene su respectivo anexo, que debe ser ingresado por el proponente en el portal www.mercadopublico.cl:

1. Precio (Oferta Económica), según anexo n°5.
2. Experiencia, según anexo n°6.
3. Plazo de Entrega, según anexo n°7.
4. Propuesta Técnica, según anexo n°8.
5. Cumplimiento contractual con Fonasa, según anexo n°9-A y anexo n°9-B.
6. Cumplimiento presentación requisitos formales.

1. PRECIO	ANEXO N°5	<p>El precio debe ser ingresado en la página del portal de mercado público.</p> <p>El precio debe indicarse en el anexo n°5 y subirse al portal de mercado público.</p> <p>La oferta económica se presentará en pesos chilenos y por partidas licitadas.</p>
-----------	-----------	--

		<p>El precio debe incorporar todos los costos correspondientes al servicio ofertado, con excepción del IVA.</p> <p>Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener una vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura de las mismas, situación que deben explicitar en su oferta. De no señalarlo se entenderá como se indica.</p> <p>En el caso de que el oferente no indique el precio en anexo económico, su oferta será declarada inadmisibles.</p>
2. EXPERIENCIA	ANEXO N°6	<p>La experiencia debe indicarse en el anexo n°6, el cual no podrá modificarse y deberá subirse al portal de mercado público junto con la propuesta.</p> <p>Por cada proyecto, debe acreditarse la experiencia desde el año 2014 en adelante, adjuntando:</p> <p>1. <u>Certificado o Carta de Experiencia de cada obra, firmada por el mandante; más la(S) factura(S) de dicha obra. Se acreditará el monto en base al monto total de las facturas entregadas.</u></p> <p>O en su efecto</p> <p>1. <u>Acta de Recepción Definitiva de cada obra, que puede ser Acta Recepción Particular del Mandante o Acta Recepción Municipal de la obra; más la(S) factura(S) de la misma. Se acreditará el monto en base al monto total de las facturas entregadas.</u></p>
3. PLAZO DE ENTREGA	ANEXO N°7	<p>El plazo de entrega o de ejecución debe indicarse en el anexo n°7 y subirse al portal de mercado público.</p>

		<p>Se debe indicar el plazo de entrega o de ejecución en días corridos. De no indicar, se entenderá que dicho plazo es en días corridos.</p> <p>En el caso de que el oferente no indique el plazo, su oferta será declarada inadmisibles.</p>
4. PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO N°8	<p>La Propuesta Técnica debe indicarse en el anexo n°8 y subirse al portal de mercado público.</p> <p>La propuesta técnica debe estar compuesta de:</p> <p>a) Presentación Carta Gantt.</p> <p>b) Descripción Metodología de trabajo.</p> <p>c) Equipo de trabajo (Profesional Residente de Obra , Profesional en Prevención de Riegos y Instalador eléctrico certificado).</p> <p>En el caso de que el oferente no indique la propuesta técnica, su oferta será declarada inadmisibles.</p>
5.CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON FONASA	ANEXO N°9-A Y ANEXO N°9-B	<p>El cumplimiento contractual con Fonasa, debe verificarse según el Anexo N°9-A Y Anexo N°9-B.</p> <p>En el caso de que el oferente no indique el cumplimiento contractual con FONASA, será evaluado con puntaje cero.</p>

Cabe señalar, que frente a discrepancias o diferencias de información, entre lo indicado directamente en la ficha respectiva de la licitación del portal mercado público versus lo indicado en los anexos ingresados, prevalecerán los datos de los anexos.

7.3. ANTECEDENTES GENERALES Y/O LEGALES PARA LA CONTRATACIÓN

Los antecedentes que a continuación se indican, deberán ser presentados por el o los adjudicatarios al momento de traer firmado los ejemplares de contrato:

1. Fotocopia simple del Rol Único Tributario (RUT), tratándose de personas jurídicas. Si es persona natural, se acompañará fotocopia simple de su Cédula de Identidad.
2. Fotocopia simple de las escrituras públicas de constitución y de sus modificaciones, con sus respectivos extractos inscritos y publicados, en caso de ser procedentes estos trámites, según la naturaleza jurídica de la sociedad.

3. Identificación del Representante Legal, con los documentos que acrediten su personería y fotocopia simple de su Cédula de Identidad.
4. Certificado de vigencia social, si correspondiera.
5. Certificados actualizados de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, que acredite que si registra o no deudas.
6. Al momento de la contratación, el oferente deberá estar inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores del estado (www.chileproveedores.cl).

No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) no deberán acompañar estos documentos si ellos, u otros antecedentes den cuenta indubitada de la existencia.

7.4. PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A TRAVÉS DEL PORTAL

Todos los Anexos deben ser enviados a través del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptaran anexos físicos en las dependencias del FONASA.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas, no se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Sólo se aceptará la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema, en las circunstancias establecidas en el art. 62 del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Sólo la Garantía por seriedad de la Oferta, señalada en el numeral 6.1 de estas Bases, será recibida en forma física, de acuerdo al numeral 6.1.

7.5. PRESENTACIÓN OFERTAS

Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas, a través del portal electrónico de compras públicas, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios y Anexos requeridos.

Todos los documentos que por medio de las presentes bases se requieren deben estar emitidos con anterioridad a la presentación de la oferta, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 40 inciso segundo del decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

7.6 Unión Temporal de Proveedores (UTP):

Al momento de ofertar, conforme lo establece el Reglamento de Compras en su artículo 67 bis, si dos o más proveedores se unen para efectos de participar en esta licitación, deben adjuntar el documento que formalice la unión entre ellos y detalle:

1. la solidaridad entre las partes respecto de las obligaciones que deriven de la licitación.
2. el nombramiento del representante o apoderado común con poderes suficientes.
3. la razón social que facturará y a la cual se le harán los pagos; el que deberá constar por Escritura Pública, considerando que este proceso es superior a 1.000 UTM.
4. Vigencia de la UTP, la que no puede ser inferior a la vigencia del contrato señalado en estas bases.

8. RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Fondo Nacional de Salud declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, pudiendo a su vez, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses, debiendo dejarse constancia en la respectiva acta de apertura. En ambos casos la declaración deberá realizarse mediante resolución fundada.

El Fondo Nacional de Salud podrá solicitar, a uno o más oferentes que salven errores u omisiones formales, y siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, todo ello de conformidad al inciso primero del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

Asimismo FONASA podrá, requerir de uno o más oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo fatal para la presentación de las certificaciones, documentos o antecedentes faltantes u omitidas será de 25 horas, contados desde el requerimiento informado a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante la aplicación "Solicitud de Aclaraciones", la cual también tendrá por objeto la recepción electrónica de los mismos. Todo ello, de conformidad al inciso 2°, del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

9. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

9.1. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión de Evaluación, que se designa en este acto, que propondrá, mediante el acta de evaluación de ofertas, a la Directora del Fondo Nacional de Salud.

Dicha comisión evaluadora de ofertas estará evaluada por:

Nombre	RUT	Cargo
Victor Chavez Salazar	13.147.677-9	Profesional Sección Recursos Físicos
Maria Cristina Yañez Vivallo	8.884.086-0	Jefa de Subdepto de Gestión de Personas.
Cristian Parra Ibáñez	13.150.445-4	Jefe Sub-departamento de Finanzas
Juan Escobar Lagos	12.329.875-6	Profesional Sección Recursos Físicos

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios y su ponderación que considerará esta Comisión para evaluar las ofertas que se presenten, serán los siguientes:

N°	CRITERIOS	PORCENTAJES
a)	PRECIO	20%
b)	PLAZO DE ENTREGA	30%
c)	EXPERIENCIA	15%
d)	PROPUESTA TÉCNICA	15%
e)	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON FONASA	15%
f)	CUMPLIMIENTO PRESENTACIÓN REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL		100%

9.3 CÁLCULO O PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS

El puntaje obtenido de acuerdo a los criterios se determinará como se indica a continuación:

9.3.1 PRECIO (20%):

El precio debe ser ofertado en el anexo N°5 y se evaluará de la siguiente forma:

(Oferta menor precio ofertada / oferta evaluada) *100

En el caso de que el oferente no indique el precio, su oferta será declarada inadmisibile.

Puntaje Precio = Puntaje Obtenido x Ponderador

9.3.2 PLAZO DE ENTREGA (30%)

El proveedor deberá indicar el plazo de los trabajos realizados en días corridos.

Esta información deberá indicarla en el Anexo N° 7.

El plazo se evaluara de la siguiente forma:

Plazos (en días corridos)	Puntaje
Igual o menor a 35 días	100
Entre 36 y 40 días	50
Entre 41 y 45 días	10
Más de 45 días	inadmisibile
En el caso de que el oferente no indique el plazo, su oferta será declarada inadmisibile.	

Puntaje Plazo de entrega = Puntaje Obtenido x Ponderador

9.3.3 EXPERIENCIA (15%)

La experiencia será adjuntada por parte del oferente, de acuerdo al anexo N° 6.

Se sumarán los montos de Proyectos del rubro, lo que deberá acreditarse con la presentación de:

a Certificado o Carta de Experiencia de cada obra, firmada por el mandante; más la(S) factura(S) de dicha obra. Se acreditara el monto en base al monto total de las facturas entregadas.

-

O en su efecto

b Acta de Recepción Definitiva de cada obra, que puede ser Acta Recepción Particular del Mandante o Acta Recepción Municipal de la obra; más la(S) factura(S) de la misma. Se acreditara el monto en base al monto total de las facturas entregadas.

El monto valido para efectos de evaluación será lo indicado en la factura presentada.

La Comisión Evaluadora si determina que la experiencia no corresponde a un proyecto del rubro, esa experiencia no será evaluada y por tanto el valor no será sumado a este criterio.

Suma de los montos de Proyectos similares verificados	Puntaje
sobre \$400.000.000	100
Más de \$200.000.000 hasta \$400.000.000	70
Desde \$100.000.000 hasta \$200.000.000	50
Menos de \$100.000.000	25
no acredita o no indica	0

Puntaje Experiencia = Puntaje Obtenido x Ponderador

9.3.4 PROPUESTA TÉCNICA (15%):

El oferente para ser evaluado deberá entregar la siguiente información, la cual debe ser indicada en el Anexo N°8, el puntaje se evaluará de la siguiente forma:

El puntaje total de la Propuesta Técnica será la suma de puntaje de Recursos Humanos (5%) más Metodología de Trabajo (5%), más la Descripción Equipo de Trabajo (5%).

9.3.4.1 Recursos humanos (5%)

Previo a la evaluación de la cantidad promedio de recursos humanos asignados por día, se verificará que la carta Gantt se ajuste a lo indicado en el numeral 2.1 de las bases técnicas del proyecto. De no cumplir cada uno de los puntos señalados, la oferta será declarada inadmisibles.

N°	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CUMPLE	
		SI	NO
a	Programación de actividades		
b	Asignación de precedencia		
c	Identificación de la ruta crítica del proyecto		
d	Asignación de recursos definir		

Cumplidos los requerimientos, se considerará el promedio de los recursos humanos asignados, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula.

Cumplidos los requerimientos, se considerará el promedio de los recursos humanos asignados, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula.

Total de recursos humanos asignados al proyecto / Número de días ofertados = Promedio de recursos humanos asignados por día.

La Asignación de recursos, se refiere a que el oferente deberá asignar recursos humanos a cada una de las actividades que conforma la carta Gantt. Los recursos asignados deberán ser solo el personal de terreno, se deberá excluir a los profesionales (Constructor, Prevencionista de riesgos e Instalador Eléctrico Certificado), ya que se considera que debido a sus funciones debería estar involucrado en cada una de las actividades, además no se considerara a personal administrativo de la empresa.

El promedio de recursos asignados será evaluada por la siguiente fórmula:

OFERTA EVALUADA/ MEJOR OFERTA PRESENTADA X 100

Se considerara como mejor oferta el más alto promedio obtenido, siempre que la presentación sea congruente con la envergadura de la obra.

Puntaje Carta Gantt = Puntaje Obtenido x Ponderador

Los Plazos y Recursos ofertados en la Carta Gantt serán controlados estrictamente. Fonasa podrá aplicar multas de acuerdo a lo indicado en el numeral 17 de las bases administrativas. Los retrasos en las actividades de la ruta crítica, serán considerados como incumplimientos graves al contrato

9.3.4.2 Metodología de Trabajo (5%)

La metodología de trabajo deberá ajustarse a lo indicado en el numeral 2.2 de las bases técnicas del proyecto, por lo que antes de ser evaluada se revisaran los siguientes puntos:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	PRESENTA	
	SI	NO
Descripción de las obras		
Etapas constructivas		
Detallar el orden y disciplina		
Trabajo Seguro		
Autocontrol		

En caso de que las actividades descritas en la Carta Gantt no sean coherentes en orden, secuencia logica , duración , criticidad y cualquier otro factor relevante que implique un riesgo en un cumplimiento de las obras, Fonasa podrá determinar que es una oferta temeraria y por tanto declararla inadmisibile.

Para efectos de evaluación se considerara cada uno de los puntos descritos, los cuales serán calificados según se indica.

CUMPLE EstrictAMENTE	PRESENTA OBSERVACIÓN MENOR	NO PRESENTA O NO CUMPLE
20 pts.	10 pts.	0 pts.

Según lo anterior se contemplara la siguiente tabla:

	EVALUACIÓN		
	CUMPLE EstrictAMENTE	PRESENTA OBSERVACIÓN MENOR	NO PRESENTA O NO CUMPLE
Descripción de las obras			
Etapas constructivas			
Detallar el orden y disciplina			
Trabajo Seguro			
Autocontrol			

El puntaje total de la metodología de trabajo será la suma obtenida de cada uno de los puntos.

Puntaje Metodología de Trabajo = Puntaje Obtenido x Ponderador.

9.3.4.3 Descripción del Equipo (5%)

La descripción del equipo de trabajo deberá ajustarse a lo indicado en el numeral 2.3 de las bases técnicas del proyecto.

Para fines de evaluación se le aplicará el siguiente puntaje:

Descripción del equipo 5%	Cumple	No cumple
	100	0

Puntaje Descripción Equipo de Trabajo = Puntaje Obtenido x Ponderador

9.3.5 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON FONASA (15%)

El oferente será evaluado de acuerdo a su comportamiento previo en obras realizadas para el Fonasa desde el año 2014 en adelante. El oferente para ser evaluado deberá entregar la siguiente información, la cual debe ser indicada en el Anexo N°9- A (Persona Natural) o Anexo N°9- B (Persona Jurídica). Fonasa podrá verificar la información entregada.

En el caso de oferentes que no hayan tenido relación contractual con Fonasa, se considerara que no poseen multas, ni términos anticipados de contrato.

Para fines de evaluación se le aplicará el siguiente puntaje:

1. Multas cursadas por retrasos en los tiempos de ejecución	puntaje
Sin multas	20
Con una o más multas aplicadas	0
2. Multa cursadas por otros motivos	puntaje
Sin multas	20
Con una o más multas aplicadas	0
3. Términos anticipado de contrato	puntaje
Sin termino anticipado de contrato	60
Con uno o más términos anticipados de contrato	0

Puntaje Cumplimiento Contractual Con Fonasa = Puntaje Obtenido x Ponderador

9.3.6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

El oferente para obtener el total del puntaje deberá entregar toda la información.

Presentación de antecedentes	Puntaje
Presenta todos los antecedentes solicitados, sin requerir salvar errores u omisiones.	100 puntos
Presenta antecedentes para salvar errores u omisiones formales o que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a	50 puntos

situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.	
No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en bases	0 puntos

Puntaje Cumplimiento de Requisitos Administrativos= Puntaje Obtenido Cumplimiento Requisitos Administrativos X Ponderador.

Puntaje Final, el puntaje final sumando se obtiene sumando los puntajes de los factores: **PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, EXPERIENCIA, PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON FONASA Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.**

9.4 DESEMPATE

En caso que dos o más oferentes obtengan la misma puntuación final, se establecerá el siguiente mecanismo de desempate:

- Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en el criterio **“Plazo de Entrega”**.
- De persistir el empate se seleccionará aquella propuesta con mejor puntaje en el criterio **“Precio”**.
- Si se mantiene el empate se considerará a quién obtuvo mayor puntaje en el criterio **“Propuesta Técnica”**
- Si se mantiene el empate se considerará a quién obtuvo mayor puntaje en el criterio **Cumplimiento Contractual Con Fonasa**
- En caso de que el empate continuara, se seleccionara la oferta que obtenga el mejor puntaje, en la **“Experiencia”**.

9.5 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Si durante el período de evaluación de las ofertas, se retira uno o más de sus integrantes de la UTP, ésta deberá informarlo inmediatamente al FONASA, indicando además si producto de este retiro continuará participando en la licitación, o bien, si desistirá de ésta.

Para tales efectos, deberá informarlo por escrito a FONASA, en un sobre caratulado “Licitación Pública REPARACION Y MEJORAMIENTO RECINTO QUEBRADA VERDE”, a nombre de “Jefe Sección Compras – FONASA”.

Una vez iniciado el proceso de evaluación de las ofertas, resulta improcedente que el integrante que se retira de una UTP sea reemplazado por otro integrante, aún cuando el reemplazante reúna características iguales o superiores al integrante retirado.

Si durante la evaluación de las ofertas se retira alguno de los integrantes de una UTP, que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, la propuesta será declarada INADMISIBLE.

10. ADJUDICACIÓN

Fonasa adjudicará la presente licitación pública a un oferente de acuerdo aquellas ofertas que resulte más ventajosas y apropiadas a sus necesidades e intereses considerando en una estimación de conjunto, los criterios de evaluación y ponderaciones establecidos en las presentes bases.

La adjudicación de los proveedores seleccionados se realizará por Resolución de la Directora del Fonasa.

11. FACULTAD DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor originalmente adjudicado rehusase a suscribir el contrato, no ingrese la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, desista de su oferta, sea inhábil para contratar con el Estado de acuerdo a los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, o no se inscribiera en el registro sitio www.Chileproveedores.cl en el plazo de 10 días hábiles de publicada la resolución de adjudicación en el portal mercadopublico.cl, FONASA podrá dejar sin efecto a su respecto la adjudicación.

En estos casos, FONASA hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del oferente inicialmente adjudicado.

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Además, en el caso que el adjudicatario fuese una UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por escrito, en un plazo de 5 días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

Luego del retirado de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

12. RE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

En el caso de dejar sin efecto la adjudicación, Fonasa podrá readjudicar al oferente que hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje, según el acta de evaluación final, según corresponda, siempre que se ajusten a los intereses de Fonasa.

13. CONTRATO

Resuelta la adjudicación de la oferta, se celebrará el contrato correspondiente, cuyo formato se encuentra inserto en las presentes bases, debiendo la entidad adjudicataria entregar dentro de plazo, en la forma y condiciones establecidas, una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas y la póliza de responsabilidad civil.

14. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato tendrá una duración de 4 meses desde la total tramitación de la resolución que apruebe el contrato.

No obstante, sin perjuicio de lo anteriormente señalado y por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas pueden ejecutarse anticipadamente desde que el contrato esté suscrito por las partes, sin esperar a la total tramitación. Para ello, FONASA, a través del Administrador del Contrato comunicará por escrito al adjudicatario la fecha de inicio de los trabajos.

En tal circunstancia, el plazo de prestación de los servicios, se contará desde la fecha de inicio de los trabajos.

En todo caso, los pagos sólo pueden efectuarse una vez que la resolución que apruebe el contrato, esté totalmente tramitada.

El contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que dicte FONASA aprobándolo.

15. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato contemplará a lo menos los siguientes aspectos:

1. Objeto del contrato y descripción detallada de los servicios que constituyen las obligaciones de la adjudicataria, de conformidad a lo que a este respecto se señala en las Bases Técnicas.
2. Precio de los servicios, con indicación de su forma de pago.
3. Vigencia del contrato
4. Causales de terminación anticipada del contrato, según lo establece el numeral 16.1 de estas Bases.
5. Cláusula de total confidencialidad de conformidad al numeral 3 de estas bases.
6. Multas y su aplicación, en la forma y condiciones que se señalan en los numerales 17 y 18 de estas Bases.
7. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, establecida en el numeral 6.2 de estas Bases.
8. Designación de un Administrador del Contrato, por parte del Fondo Nacional de Salud, quien supervisará y fiscalizará el servicio, con el objeto se realice en óptimas condiciones el servicio prestado y su correcto cumplimiento, según lo establecido en el numeral
9. Prórroga de competencia, a los tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

10. Documentos que integran y complementan la relación contractual, prevaleciendo las Bases por sobre los otros documentos y, que se detallan a continuación:
- Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos correspondientes.
 - Consultas, aclaraciones y complementos, y las correspondientes respuestas y aclaraciones si las hubiere.
 - Oferta Técnica y Económica adjudicada, en lo que no contravenga a las disposiciones de las Bases Administrativas y Técnicas.
 - Resolución de adjudicación del oferente adjudicado.

16. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

16.1 Causales de Término Anticipado de Contrato

No obstante la vigencia contractual señalada en las presentes bases, el Fondo Nacional de Salud podrá terminarlo anticipadamente, de manera unilateral, en los siguientes casos:

1. Quiebra o estado de notoria insolvencia del adjudicatario, verificada por el FONASA, a menos que en este último caso se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
2. Disolución de la Sociedad del Adjudicatario.
3. Resciliación o mutuo acuerdo entre FONASA y el contratado. En el caso de UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), el acuerdo debe ser suscrito por todos los integrantes de la UTP
4. Disminución notoria, evaluada y certificada por FONASA de las capacidades técnicas del adjudicatario (equipos, infraestructura, profesionales), constatada por FONASA, que implique desmedro de la calidad del servicio licitado.
5. Por caso fortuito o fuerza mayor, por razones de ley o actos de autoridad, que hagan imperioso terminarlo o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
6. Incumplimiento de cláusula de confidencialidad.
7. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Para estos efectos, se entenderá por incumplimiento grave, la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario, de una o más de sus obligaciones que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, y que genere a FONASA un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
8. Antecedentes falsos o fraudulentos de certificaciones solicitadas en las Bases técnicas y Administrativas de esta Licitación.
9. La falsedad o falta de completitud de los antecedentes aportados por el proveedor adjudicado, para efectos de ser contratados, así como la adulteración y/u omisión de antecedentes presentados en su oferta. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador; o haber sido condenado en delitos concursales establecidos en el Código Penal; o por inhabilidad para celebrar contratos o cualquier conducta prevista por la Ley N° 20.393.
10. No reponer oportunamente la totalidad de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, dentro de los plazos, como consecuencia de cobro de multas (numeral 18 Bases administrativas) caso en el cual, el adjudicatario deberá reponer el valor total de la garantía, en el plazo máximo de 5 días hábiles, desde que FONASA le comunica que hará efectivo el cobro de la misma.
11. Si los representantes o el personal dependiente del Prestador, cometen fraude, corrupción, soborno, extorsión, coerción o colusión.
12. El monto del total de las multas exceda 10% del valor total del contrato.
13. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
14. Divulgar, por cualquier medio, la totalidad o parte de la información del servicio, de los procesos asociados, documentación, información, datos, bases de datos, generados por este y para este servicios, y/o aquella que se recopile para la realización del mismo.
15. Incumplimientos en el plazo de entrega, incluyendo plazo de obras adicionales, contados desde el día N°11 de atraso, ponderado por Fonasa.
16. Incumplimiento en los plazos parciales asignados a la ruta crítica del proyecto y establecidos en carta Gantt presentada por el adjudicatario, a partir del día n°5 de atraso, previa evaluación de Fonasa.
17. Ocultamiento de información relevante para la ejecución del respectivo contrato, que afecte a alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP).
18. Si FONASA constatará de que los integrantes de la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES constituyeran dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía nacional Económica
19. Cuando alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES se retira de ésta, y dicho integrante hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
20. En caso de inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes de la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
21. En caso de disolución de la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES.
22. Tratándose de una UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, cuando se retire alguno de sus integrantes, quedando la UTP con menos de 2 integrantes.

Con todo el Fondo Nacional de Salud, fundadamente y amparada por la causal que corresponda, podrá poner unilateralmente término anticipado al contrato, de forma inmediata.

Verificada cualquiera de estas situaciones, el contrato terminará de inmediato, y el Fondo Nacional de Salud hará efectiva la garantía; salvo que la causal invocada sea la señalada en la letra c) o e).

16.2 Procedimiento término anticipado de contrato.

Con todo el Fondo Nacional de Salud, fundadamente y amparada por la causal que corresponda, podrá poner unilateralmente término anticipado

al contrato, con un aviso previo de 30 días.

Para la aplicación de todas las causales de término anticipado previamente señaladas, salvo las de los literales c) o e), procederá el procedimiento de aplicación de sanciones regulado en el numeral 18 de estas bases, denominada "Procedimiento para Aplicación de Multas".

En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el Adjudicatario.

De concurrir cualquiera de las causales arriba aludidas, excepto la de los literales c) y e), además del término anticipado del contrato, procederá el cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte de Fonasa."

17. MULTAS

El Fondo Nacional de Salud, a través del Administrador del Contrato, está facultado para aplicar multas, exclusivamente por las infracciones que se señalan a continuación:

1. Incumplimiento a los plazos parciales ofertados y establecidos en Carta Gantt presentada por el adjudicatario y aceptada por el Fondo Nacional de Salud. Se define una multa diaria de \$100.000 por día de atraso en las partidas señaladas como rutras críticas del proyecto, verificada por Fonasa, esto hasta el cuarto día corrido del plazo establecido de término de la partida. Al día N°5, se podrá hacer efectivo el término anticipado del contrato, esto será por cada partida de la ruta crítica.

2. Incumplimiento del plazo de entrega señalados en Carta Gantt y/o en acta de entrega a terreno presentada por el oferente y aceptada por el Fondo Nacional de Salud, incluyendo los días correspondientes a obras adicionales previa y debidamente autorizadas por Fonasa. Se define una multa diaria de \$300.000 por día de atraso, esto hasta el décimo día corrido del plazo inicial de término. Al día N°5, se podrá hacer efectivo el término anticipado del contrato.

3. Incumplimiento de las condiciones ofertadas por el adjudicatario y especificadas en las bases técnicas numeral 1 Carta Gantt del Proyecto, particularmente al ítem "Asignación de Recursos", verificada por Fonasa. Se define una multa de \$200.000 por cada uno de los recursos asignados en la carta Gantt que no se encuentren en obra. Después de la tercera multa se podrá hacer efectivo el término anticipado del contrato.

4. Incumplimiento a los plazos establecidos para la subsanación de observaciones de la Recepción Preliminar, se define una multa diaria de \$ 500.000 por día de atraso a lo establecido, de acuerdo a lo regulado en el 7.1 de las Bases Técnicas.

5. Incumplimiento en plazo establecido para la Recepción definitiva de las obras, se define una multa diaria por día de atraso de \$500.000, de acuerdo a lo regulado en el 7.2 de las Bases Técnicas.

6. Acciones inadecuadas por parte de los trabajadores del contratista, tales como: escuchar música con volumen que distraiga la labor normal de la dependencia en que se ejecute la obra, personal que ingrese en condiciones de intemperancia, maltrato de palabra o hecho hacia el personal de Fonasa, terceros que utilicen el edificio o entre el personal del contratista, fumar dentro del edificio o en sus patios, generar riñas al interior del recinto, hurtos o robos por parte del personal del proveedor o del contratista, dejar servicios de agua, alcantarillado o electricidad funcionando, desarrollar actividades impropias y no relacionadas con la obra. Por cada infracción realizada y comprobada se aplicará una multa de \$ 100.000.-

7. Deterioro a las instalaciones o infraestructura de FONASA o lugar donde se estén efectuando la obra, por causas imputables a la adjudicataria. En estos casos, la multa será el equivalente al valor de la reposición del daño efectuado por la adjudicataria.

8. Incumplimiento en las condiciones exigidas referente al aseo y operatividad recintos de obra, en áreas comunes y recintos de tránsito. Se establece una multa de \$300.000.- por cada evento registrado.

9. Incumplimientos a las condiciones indicadas en el numeral 3.7 de las Bases Técnicas, referente a las antecedentes y documentación que deberá estar presente en la Obra. Se establece una multa de \$200.000.- por cada evento registrado.

10. Incumplimiento en la calidad de los materiales y especificaciones ofertados, la cual se acreditará a través de un Informe del Inspector Técnico de Obras (ITO). En este caso, la multa será equivalente al monto de reposición de los materiales o cumplimiento de las especificaciones.

11. Incumplimiento de la recepción de entrega de terreno comunicada por FONASA. Se establece una multa de \$300.000 diarios por cada día de atraso.

Los días indicados se entienden como días corridos.

Se deja establecido que el monto máximo de acumulación de multas no podrá sobrepasar el 10% del valor total del contrato.

El Fondo podrá descontar las multas directamente de la facturación o hacer efectiva la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, por el monto respectivo. Procederá esta última situación cuando las facturaciones sean inferior a las multas aplicadas y a firme. En este último caso, la adjudicataria deberá reponer en su totalidad la garantía, de no hacerlo, se aplicará lo establecido en la letra k) del numeral 16.1 de las Bases Administrativas.

18. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS

El procedimiento para la aplicación de las multas se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

1. Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de FONASA, se le informará al contratista, por vía electrónica, indicando, la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto probable de la multa.
2. A contar de la fecha del despacho de la comunicación electrónica precedente, el contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Presentados los descargos o vencido el plazo para ello, se podrá recibir la causa a prueba conforme con las reglas de la Ley N° 19.880.
3. Una vez recibidos los descargos, o vencido el plazo para ello, o vencido el término probatorio en caso de haberse dispuesto, FONASA tendrá un plazo de veinte días hábiles para adoptar la decisión definitiva, mediante resolución, comunicándose por vía electrónica al coordinador del contrato.
4. A contar de la fecha de la comunicación de la resolución a que refiere el literal anterior, el contratista podrá interponer los Recursos establecidos en la Ley N° 19.880 en los plazos y en la forma que para cada caso corresponda.

19. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento del contrato, para lo cual se designa como Administrador del Contrato al Jefe de la Sección Recursos Físicos, o quien le subrogue.

Las funciones de la administración del contrato incluirán, entre otras:

1. Monitorear y gestionar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.
2. Resolver el recurso de su competencia en el caso de aplicación de multas.
3. Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento del contrato, en todos sus aspectos.
4. Visar que se pueda efectuar el pago de la factura.
5. Firmar ordinarios u oficios dirigidos al adjudicatario que digan relación con la situación contractual del servicio.

20. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

20.1. FACTURACIÓN

El servicio contratado será facturado en tres estados de pago:

1. Estado de pago n°1: corresponderá al 40% del total de avance de la obra (con un margen de un 1% derivado del calculo de las partidas efectivamente entregadas), según Recepción Conforme de Estado de Avance N°1 el cual deberá ser revisado y validado por el Inspector Técnico de Obras (ITO) y con el V°B° del Administrador del Contrato.
2. Estado de pago n°2: corresponderá al siguiente 40% del total de avance de la obra (con un margen de un 1% derivado del calculo de las partidas efectivamente entregadas), según Recepción Conforme de Estado de Avance N°2 el cual deberá ser revisado y validado por el Inspector Técnico de Obras (ITO) y con el V°B° del Administrador del Contrato.
3. Estado de pago final: al término de las obras, el cual equivale al 20% restante del total de la obra o al porcentaje restante en caso que los estados de pagos anteriores hayan sido distintos al 40%, según Recepción Final de Obras, revisado y validado por el Inspector Técnico de Obras (ITO) y con el V°B° del Administrador del Contrato, será requisito que, junto al estado de pago final se ingrese la garantía por correcta ejecución emitida en favor del Fondo Nacional de Salud.

Ejemplo: pago numero 1 39,5%, pago numero 2 41%, entonces pago final 19,5%.

Facturación de obras adicionales:

De existir obras adicionales, se debe presentar la anticipadamente a los trabajos la cotización de dichas obras, luego la recepción aprobada del detalle itemizado de las obras ejecutadas, revisado y validado por el Inspector Técnico de Obras (ITO) y con el V°B° del Administrador del Contrato.

Cada una de las recepciones indicadas, deben estar firmadas por ambas partes.

Las facturas deben ser enviadas electrónicamente, en formato XML, según las indicaciones que se estipulen en la emisión de la orden de compra respectiva.

20.2. PAGO

El pago se efectuará por transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la factura y debidamente autorizada por el Administrador del Contrato, en señal de conformidad.

La modalidad de pago se efectuará en pesos chilenos, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el contrato y contra presentación de los siguientes documentos:

1. Factura comercial, conforme con el V°B° del administrador del contrato
2. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, mediante los certificados que entrega la Dirección del Trabajo o cualquier documento idóneo reglamentado por el Ministerio del Trabajo.

La Factura, de ser rechazada por contener errores o por mantener el adjudicatario obligaciones pendientes se retendrá su pago hasta que enmendados dichos errores o efectuados dichos descuentos sea aprobada por el administrador del servicio.

De tener observaciones, se retendrá su pago hasta el levantamiento de las mismas la que deberá ser certificado por el administrador del servicio.

20.3. PLAZO DEVOLUCIÓN DE FACTURAS

Para efectos de lo dispuesto en la ley 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, se deja establecido que el FONASA dispondrá de 8 días para reclamar el contenido de la factura. La sola presentación de la factura supondrá aceptación de este plazo.

-

20.4. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Tratándose de unión temporal de proveedores, la facturación debe realizarse a nombre de la razón social definida en la Constitución de la Unión Temporal de Proveedores (UTP). En caso de omisión de esta información, debe facturarse a nombre de la razón social al cual pertenece el representante o apoderado de la UTP .

21. OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las normas laborales y previsionales que regulen su actividad y calidad de empleador, razón por la que todos los trabajadores dependientes del adjudicatario no podrán tener ninguna relación o vínculo laboral con Fonasa.

El adjudicatario no debe registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. De lo contrario, será causal de término anticipado, según numeral 16.1 de las Bases Administrativas.

El Fondo Nacional de Salud, para estos efectos, tendrá la facultad de exigir informes sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores. Asimismo, se exigirá los referidos informes respecto de las obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. En el caso que éste no acredite el cumplimiento fiel, oportuno e íntegro de dichas obligaciones, el Fondo podrá descontar los dineros adeudados a sus trabajadores y pagárselo a éstos o a la institución previsional acreedora, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo y, previo al pago de las facturas.

Todo personal que contrate el adjudicatario y cuya dependencia sea directa, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación, no podrá tener en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con el Fondo sino que exclusivamente con el adjudicatario. En todo caso, cualquiera sea el tipo de vínculo laboral, el ejecutor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con el Fondo Nacional de Salud.

Sin perjuicio de lo anterior y, cada vez que el Fondo lo requiera, el adjudicatario estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda a sus trabajadores.

El incumplimiento de las obligaciones laborales y/o previsionales respecto de sus trabajadores será estimado como incumplimiento grave al contrato y faculta al Fondo a poner término anticipado al contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo N°183-C del Código del Trabajo.

22. SUBCONTRATACIÓN

La Adjudicataria podrá subcontratar uno o más de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la licitación, no superando el 40% del servicio entregado.

Debe someterse a análisis y autorización del Fondo Nacional de Salud toda subcontratación propuesta por la Adjudicataria, tanto al presentar su Propuesta como posteriormente, durante la vigencia del contrato.

El Subcontratista deberá estar inscrito en el registro de proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, para que el Fondo Nacional de Salud pueda autorizar su subcontratación.

La autorización que otorgue el Fondo Nacional de Salud a la Adjudicataria para subcontratar, se efectuará mediante carta remitida a la Adjudicataria suscrita por la Directora del Fondo Nacional de Salud, o por quién este delegue. En todo caso, será la ADJUDICATARIA quien tendrá la responsabilidad ante el Fondo Nacional de Salud, por la calidad, contenido y oportunidad de los productos exigidos.

La contratación de terceros por parte de la Adjudicataria en calidad de subcontratistas que trabajen con él en las materias de esta licitación, así mismo sólo puede referirse a una parcialidad del contrato y no libera la Adjudicataria de la responsabilidad ante el Fondo Nacional de Salud en relación a los plazos, contenido y calidad de los servicios, productos u otras materias subcontratadas. El Fondo Nacional de Salud, así como puede rechazar la solicitud de la Adjudicataria, en cuanto a contratar a algún subcontratista, también puede exigir fundadamente su reemplazo, en caso de servicio deficientemente otorgado.

En caso que la Adjudicataria utilice los servicios de terceros, arriendo de computadores u otros equipos, o de especialistas de cualquier índole, será la única y total responsable por dichos servicios, del cumplimiento de los plazos y de la correcta y oportuna coordinación de los mismos con los trabajos que efectúa directamente y del pago de las sumas de dinero que puedan adeudarse o anticiparse a los subcontratistas por tales servicios, como igualmente de los impuestos de cualquier naturaleza que los pudieran gravar, y responsabilidades laborales, así como de los daños que ellos ocasionasen a las instalaciones o intereses del Fondo Nacional de Salud. Todo lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la ley de subcontratación.

23. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratante no podrá, en caso alguno, ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación y, en especial, los establecidos en el contrato definitivo, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 19.886. La infracción de esta prohibición dará derecho a FONASA a poner término anticipado al contrato, en forma inmediata. Lo anterior es sin perjuicio de la transferencia –que se pueda efectuar con arreglo a las normas del derecho común- de los documentos justificativos de los créditos que emanen del respectivo contrato.

24. CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES

Durante el proceso licitatorio, esto es, desde la aprobación de las bases y hasta la comunicación del resultado de la licitación, FONASA no podrá tener contactos con los oferentes, salvo mediante los mecanismos establecidos en las presentes bases de licitación.

En el evento que se contravenga este numeral, sea por los oferentes del proceso o funcionarios del Fondo, se evaluará la continuidad del oferente en el proceso licitatorio e inicio del proceso investigativo, respectivamente.

25. CONDICIONES GENERALES

Se deja expresa constancia que no habrá vínculo laboral, ni relación de dependencia o subordinación de ninguna especie entre el personal que la Adjudicataria emplee en la ejecución de los servicios y el Fondo Nacional de Salud.

El adjudicatario suministrará todos los materiales, insumos, accesorios, herramientas, equipos, etc., necesarios para la correcta prestación de los servicios.

26. JURISDICCIÓN

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las bases de licitación y su adjudicación, será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no pueda ser resuelta de común acuerdo entre las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la comuna y ciudad de Santiago, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

27. MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO

El monto estimado del contrato será de \$180.000.000.- impuestos incluidos.

28. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS

Está regulado en las bases técnicas.

29. PLAZOS

29.1. PLAZO DE ENTREGA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El plazo máximo para la recepción de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, es de 8 días hábiles, a contar de la fecha de adjudicación de la licitación en caso de no cumplir con este plazo, el FONASA podrá readjudicar el proceso.

29.2. PLAZO DE ENTREGA DE POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El plazo máximo para la recepción de la POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, es de 8 días hábiles, a contar de la fecha de adjudicación de la licitación, en caso de no cumplir con este plazo, el FONASA podrá readjudicar el proceso y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

29.3. PLAZO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN

El plazo para la recepción de la GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN, es la fecha de ingreso del estado de pago final, en caso de no cumplir con este requisito, el FONASA no cancelara el estado de pago final.

29.4. PLAZO FIRMA DEL CONTRATO

El plazo máximo para la recepción del CONTRATO firmado por parte del representante legal de la empresa adjudicada, es de 2 días hábiles, a contar de la fecha de envío del contrato por parte de Fonasa al adjudicatario. En caso de no cumplir con este plazo, el FONASA podrá re adjudicar el proceso.

29.5. PLAZO INICIO DE LOS TRABAJOS

El plazo será a contar de la resolución que apruebe el contrato. FONASA comunicará al proveedor adjudicado, el día de entrega del terreno. A contar de esta entrega de terreno se cuenta el plazo de inicio de los trabajos, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 14 de estas bases.

30. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Si durante la licitación, se retira uno o más de sus integrantes de la UTP, ésta deberá informarlo inmediatamente al FONASA, indicando además si producto de este retiro continuará participando en la licitación, o bien, si desistirá de ésta.

Para tales efectos, deberá informarlo por escrito a FONASA, en un sobre caratulado "Licitación Pública REPARACION Y MEJORAMIENTO RECINTO QUEBRADA VERDE", a nombre de "Jefe Sección Compras – FONASA".

Una vez iniciado la ejecución del contrato, el integrante que se retira de una UTP no puede ser reemplazado por otro integrante, aún cuando el integrante reúna características iguales o superiores al integrante retirado.

II. BASES TÉCNICAS

REPOSICION DE LA RED CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO MONJITAS PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD

1. GENERALIDADES.

1.1. OBJETIVOS.

El Fondo Nacional de Salud requiere contratar los servicios para la reparación y mejoramiento de las instalaciones existentes en el recinto de Quebrada Verde ubicado en Ruta F-98 camino a Laguna Verde, comuna de Valparaíso, V región.

Ubicación Geográfica: Latitud 33°5'1.09"S Longitud 71°39'7.96"O.

Para lo anterior se contempla la implementación de dos estanques de aguas de potable que abastecerán la red del sector de cabañas y la red del sector de piscina, camarines y quinchos, además se deberá implementar un nuevo depósito para el tratamiento de aguas servidas. Se contempla

el mejoramiento de camarines, quinchos y piscina, se incluye además el mejoramiento de las instalaciones eléctricas del recinto.

Las obras se ejecutarán de acuerdo a las presentes bases técnicas y planos correspondientes al proyecto.

1.2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

Forman parte del proyecto técnico los siguientes documentos.

1. Bases técnicas.
2. Plano de Planta.
3. Plano de Cortes.
4. Planos de Instalaciones
5. Anexos Técnicos.

1.3. ALCANCE

Este documento definirá los criterios para la ejecución, inspección y recepción del proyecto descrito, además de establecer los alcances normativos aplicables a este proyecto.

1.4. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS.

El mandante será representado ante el adjudicatario por la Inspección Técnica de Obra, en adelante I.T.O., la que deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezcan a la ejecución de las faenas, la calidad de los suministros, y cualquier otra que estime necesaria, interpretar los planos y especificaciones del proyecto, verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obra, hacer ensayar los elementos elaborados en obra, verificar las protecciones de los materiales, equipos y demás elementos de la construcción, requerir el cumplimiento de las medidas de seguridad personal y de las instalaciones, controlar el cumplimiento de la programación de la obra y velar por el orden y limpieza de los terrenos y recintos de trabajo. En consecuencia la I.T.O. estará facultada, entre otras atribuciones para velar por el cumplimiento de las bases administrativas y técnicas.

1.5. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo para el inicio de la ejecución de los servicios contratados, comenzarán a regir a partir de la entrega de los terrenos, a través, de Acta de Entrega de Terreno que deberá ser firmada por el administrador del contrato, la inspección técnica de obra y por el representante legal de la empresa adjudicataria.

El control de la ejecución de la obra se basará en las actividades formuladas en la Carta Gantt.

La duración máxima de la obra será aquella que el adjudicado indique en su propuesta.

Es requisito que al inicio de la obra el contratista haya presentado la garantía de fiel cumplimiento del contrato y la póliza de seguros de responsabilidad civil, indicado en las bases administrativas.

No se aceptarán retrasos en la obra, salvo motivos de fuerza mayor, que previamente hayan sido comunicados al Administrador del Contrato y aceptados por éste. Con todo, el plazo que represente las actividades retrasadas deberá ser sumado al plazo inicial de los trabajos, salvo que corresponda a situaciones que sean netamente atribuibles al Fondo Nacional de Salud.

El oferente debe considerar en la programación de sus trabajos, detallados y explicitados en su carta Gantt, la ejecución de actividades y/o partidas en forma paralela entre ellas, de manera de asegurar el cumplimiento de los plazos ofertados.

El oferente debe considerar en la programación de sus trabajos detalladas en su Carta Gantt y lo propuesto en su oferta técnica y económica (ítemizado), que los materiales, equipos, personal y demás recursos, estén disponibles en las fechas que se requieran, de manera de asegurar el cumplimiento de los plazos ofertados. Por tanto, es de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado considerar lo indicado y se entenderá su total entendimiento de esta materia, por el solo hecho de participar en esta licitación.

1.6. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBRAS.

Se permitirá un aumento de obra hasta por un monto máximo equivalente al 15% del valor del contrato, impuestos incluidos, previa cotización y V°B del Administrador del Contrato por correo electrónico o libro de obras.

Se permitirá una disminución de obra en aquellas partidas que no sean ejecutadas, y que bajo ningún criterio afecten la finalidad del proyecto, esta disminución deberán ser expresamente aprobadas por la ITO y el administrador del contrato y se deberá dejar claramente estipulada en el libro de obra. En el caso de existir alguna partida que supere el 15% del valor del contrato y que por motivos técnicos y de factibilidad no se pueda ejecutar se permitirá la disminución de esta.

Al existir aumento o disminución de obra, podrá ser considerado un aumento o disminución en el plazo de ejecución de la obra; el que será calculado según la partida o ítem a ejecutar o no ejecutada, en caso de ser necesario se utilizará Carta Gantt, para calcular el plazo de dicha partida o ítem. Esta disminución o aumento de plazo deberá ser expresamente aprobada por el o la ITO y el administrador del contrato y se deberá dejar claramente estipulado en el libro de obra.

1.7. DISCREPANCIA DE INFORMACIÓN.

Cualquier error u omisión, diferencia o contradicción entre los antecedentes del proyecto deberá ser consultada con la ITO, quien definirá la discrepancia de información.

Todas las cantidades o cubicaciones que aparecen en planos, especificaciones y otros, son a título de orientación y no tienen valor contractual, pues el contratista deberá estudiar su propuesta sobre la base de sus propias cubicaciones.

2. PROPUESTA TÉCNICA

2.1. CARTA GANTT DEL PROYECTO

El oferente deberá presentar la Carta Gantt del proyecto, la cual para que sea aceptada y evaluada por el Fonasa, se ajustara a los siguientes requerimientos mínimos:

- Programación de actividades: deberá incluir todos los puntos indicados en el itemizado de la oferta económica del anexo administrativo N°5. No se deberá incluir el ítem de horarios del profesional de prevención, debido que es una partida de la obra.
- Asignación de precedencia: todos los puntos de la programación de actividades deberán indicar su actividad de precedencia, la cual deberá seguir una secuencia lógica y ser congruente con la propuesta indicada en la metodología de trabajo.
- Identificación de la ruta crítica del proyecto: la ruta crítica deberá incluir la secuencia de actividades terminales que determinara la duración del proyecto.
- Asignación de recursos humanos: el oferente deberá asignar recursos humanos a cada una de las actividades que conforma la carta Gantt, esta asignación de recursos por parte del adjudicatario será evaluable. Los recursos asignados deberán ser solo el personal de terreno, se deberá excluir a los profesionales (Constructor, Prevencionista de riesgos e Instalador Eléctrico Certificado), ya que se considera que debido a sus funciones debería estar involucrados en cada una de las actividades, además no se considerara a personal administrativo de la empresa.

La cantidad de recursos asignados será controlados en obra, la no presencias de estos será motivo de multa de acuerdo a lo señalados en el numeral 17 literal c) de las bases administrativas.

Los recursos asignados a las actividades deberán ser congruentes con las características y envergadura de la obra.

La identificación de labores y especialidad deberán estar puntualizadas en la descripción del cargo solicitada en numeral 2.3 de las bases técnicas, esta descripción deberá ser congruente con la información indicada en este punto.

El no cumplimiento de los requisitos mínimos descritos y que deberán estar incluidos en la carta Gantt del proyecto dará pie a que Fonasa declare la oferta inadmisibile.

-

2.2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El oferente deberá presentar la Metodología de Trabajo del proyecto, la cual se ajustara a los siguientes aspectos:

1. Descripción de las obras: deberá presentar una descripción general de las obras.
2. Etapas constructivas: deberá describir las etapas constructivas de los elementos que conforman el proyecto y cada servicio a contratar.
3. Detallar el orden y disciplina: describirá las etapas del proyecto, esto deberá ser congruente a lo señalado en la carta Gantt presentada.
4. Trabajo Seguro: deberá incluir el procedimiento de trabajo seguro aplicable a la obra específica licitada.
5. Autocontrol deberá detallar el sistema de autocontrol, el cual estará a cargo de verificar el funcionamiento del sistema planificado y documentado de las faenas exigidas para cada partida, tanto del punto de vista administrativo como técnico, deberá incluir además el procedimiento de contingencias externas e internas y contingencias generales.

-

2.3. EQUIPO DE TRABAJO

Se deberá presentar el equipo de trabajo propuesto en la carta Gantt del proyecto, la descripción de equipo de trabajo deberá contar con lo siguiente:

- Profesional del área de la construcción con 8 o más semestres cursados, con mínimo 3 años de experiencia desde la fecha de titulación, la presencia en obra será parcial y cada vez que el ITO así lo solicite.
- Profesional del área eléctrica, el cual deberá contar con Licencia SEC, con mínimo 1 años de experiencia desde la fecha de titulación, la presencia en obra será parcial y cada vez que el ITO así lo solicite
- Profesional Prevencionista de Riesgos, con mínimo 2 años de experiencia desde la fecha de titulación, la presencia en obra será parcial y cada vez que el ITO así lo solicite.
- Presentar antecedentes del equipo de trabajo propuesto en carta Gantt del proyecto. (debe incluir la descripción del cargo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo)

Para los profesionales, se deberá acreditar presentando C.V. y certificado de título (copia), esta documentación debe ser legible en caso contrario estos antecedentes no serán considerados.

3. CONDICIONES GENERALES.

3.1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Las obras se ejecutarán en un recinto que es propiedad de Fonasa. El contratista deberá tomar conocimiento del terreno, verificar las medidas y consulta todas las obras necesarias para el éxito de esta gestión.

Se deberá cuidar que todos los aspectos para el éxito de la obra sean considerados. De ser necesario, el contratista deberá tramitar todos los permisos para el normal desarrollo de la obra.

El terreno y las instalaciones en donde se desarrollaran las obras quedan a cargo y responsabilidad del contratista desde la fecha de entrega de terreno hasta la recepción final de los trabajos, por tanto los horarios serán definidos por la propia empresa, ajustándose a la normativa y ordenanzas vigentes.

3.2. PREVENCIÓN DE OBRAS.

El contratista deberá contar con un Previsionista de Riesgo durante todo el tiempo del transcurso de la obra, deberá tomar todas las medidas de seguridad que exige la ley para su personal, como para los terceros que visiten las obras, será responsable de comunicar cualquier novedad de las obras, mantener la asistencia diaria de su personal y labores a realizar.

El contratista contará con las medidas de control y seguridad para todo su personal, además desarrollará una metodología de control y mitigación del impacto de contaminación y molestias a la comunidad.

Todo el personal deberá contar con cascos y zapatos de seguridad, faja lumbar para el personal que levante pesos, tapones para los oídos, máscaras para el polvo y en consecuencia, todos los elementos para la seguridad de quienes laboran en las obras como de los que la visitan. Para trabajos en altura todos los trabajadores deberán contar con su arnés y respectivas cuerdas de vida.

3.3. DEL PERSONAL Y CONTRATISTAS.

Todas las obras, sus procedimientos y procesos de decisiones se someterán al Arte del Buen Construir, las calidades de materiales y condicionantes ambientales no justificarán la falta a este respecto. El contratista deberá mantener un profesional residente responsable de las obras, con capacidad de tomar decisiones y atento a los requerimientos del mandante.

Las obras y sus procedimientos se someterán a la legislación vigente en todos sus procesos.

El contratista es responsable de coordinar todas las actividades de los subcontratos, sean productos de su actividad o de actividad de contratistas terceros involucrados en las obras, incluidos los subcontratos de electricidad, datos, telefonía. El contratista recibirá los recintos y lo entregará con las obras terminadas, limpias y en condiciones de utilizarse.

Las decisiones del proyecto, consultas y alteraciones deberán ser consultadas con la ITO y el contratista se someterá a su inspección y control. Para ello prestará todos los documentos y condiciones a consultar. De igual forma el contratista facilitará toda la información que se requiera por parte del mandante.

3.4. CONTROL DE OBRAS.

El contratista llevará un libro de obras físicas, además tendrá un correo electrónico, en el cual recibirá comunicaciones formales, dejando una copia impresa en anexo al libro de obras, constituyéndose el total del libro en el legajo de vida de la obra. Este libro deberá quedar disponible desde el momento en que se entrega el terreno.

Para el control de la obra el contratista deberá asignar un Encargado o Jefe de Obra, que no corresponde necesariamente al Profesional del área de la construcción, solicitado en el punto 2.3.) Equipo de Trabajo.

El jefe de Obra o Residente de obra serán la personas quien reciba y se comunique con la I.T.O. cada vez que este visite la obra. Estos responsables de obra quedaran registrados en el libro de obra, deberán estar facultados para tomar decisiones y dar respuesta a lo consultado por la I.T.O. deberán velar por el orden y limpieza de los terrenos y recintos de trabajo; estarán facultados para realizar anotaciones en el libro de obras.

Todos los materiales serán nuevos, salvo expresa indicación de reutilización por parte de Fonasa, serán de primera calidad y su disposición y mantención en las obras será de cargo del contratista. No se aceptarán materiales dañados o de segunda mano. La presente especificación

indica marca como guía referencial, el contratista podrá proponer sustitución de material de igual o superior condición o calidad al Administrador del Contrato y, siempre, que éste lo acepte y deje registrado en el libro de obras.

3.5. RETIRO DE ESCOMBROS.

Una vez entregado los terrenos, el contratista deberá retirar periódicamente escombros y basura que se encuentren en el recinto o cuando el administrador del contrato o ITO se lo soliciten.

En la ejecución, siempre se sacarán los escombros y basuras en contenedores que impidan que se desparramenodispersen.

Se dejará aseada diariamente toda el área de faena, circulaciones o espacios anexos a la obra de escombros o basuras. No se permitirá botar basura o escombros dentro del recinto, estos deberán ser trasladados a un vertedero debidamente autorizado.

Será de exclusiva responsabilidad y costo del adjudicatario el retiro de los escombros o basuras desde el recinto, lo que se realizara semanalmente.

3.6. CONDICIONES PARA INGRESO A DEPENDENCIAS DE FONASA.

Se requiere que el adjudicatario presente y mantenga en obra la siguiente documentación, la cual será requisito para el ingreso del personal del adjudicatario o subcontratos a la obra:

1. Nómina de personal que realizara trabajos en obras del servicio, con números de contacto en caso de
2. Contrato de trabajo vigente
3. Anexos de contrato
4. Comprobante de entrega de Reglamento Interno de Orden, Higiene y
5. Comprobante de inducción en Prevención de Riesgos dictada por empleador (Charla ODI DS 40).
6. Certificado de afiliación de empleador a entidad administradora del seguro de la ley 744 (ISL; ACHS; MUTUAL; según corresponda)
7. Procedimiento de trabajo seguro
8. Difusión del Procedimiento realizada a los trabajadores
9. Entrega de EPP
10. Certificado F30 y F30 -1

3.7. INICIO DE OBRAS.

Al iniciar las obras el adjudicatario deberá tener disponible en terreno los siguientes antecedentes:

- Libro de Obra.
- Carpeta impresa con los antecedentes de todo el personal del adjudicatario, de acuerdo a lo señalado en el numeral anterior [3.6]
- Planimetría del proyecto impreso.
- Carta Gantt del proyecto impresa, actualizada al día de inicio de las obras.

Lo anterior señalado deberá estar presente en la obra durante todo el desarrollo de esta, el incumplimiento de esta exigencia será motivo de multa según lo señalado en numeral 17 de las bases administrativas.

4. OBRAS CIVILES

4.1. INSTALACIONES PROVISORIAS

Se consultan en esta partida todos los trabajos preliminares a la iniciación de la construcción, como por ejemplo instalación de faenas. Además debe comprender todo lo necesario para ejecutar y atender los trabajos indicados en estas especificaciones y los que se desprendan del estudio de los planos, o se indiquen expresamente en ellos, o en ambos.

Se deberá considerar las precauciones necesarias para la protección de los recintos intervenidos, pertenezcan o no a instalaciones de Fonasa.

4.2. ESTANQUES DE AGUA POTABLE.

Se consulta la instalación y provisión de dos estanques en polietileno de 32.000 litros cada uno para el almacenamiento de agua potable, los que se ubicaran según emplazamiento (ver anexo Técnico N° 2), estos deberán quedar completamente enterrados. Las dimensiones de la excavación

deberán tener un mínimo de 30 cm superior a las dimensiones del estanque (ver anexo Técnico N°2). El estanque se debe colocar sobre una losa de hormigón para nivelación y soporte del estanque, en el fondo de la excavación, cubierta de una capa de 10 cm de arena para facilitar el asentamiento del estanque; la losa será de hormigón H-20 de 10 cm de espesor, se deberá instalar malla Acma tipo C139 o similar. Se debe llenar el estanque con agua hasta el nivel superior, rellenando todos los compartimientos de manera simultánea para equilibrar las presiones diferenciales sobre las divisiones cuando hay. Llenar los costados con arena, compactar en forma hidráulica, por capas de 30 cm hasta cubrir la generatriz del estanque por sobre 10 cm, operaciones a hacer de forma simultánea al relleno con agua. Sin perjuicio de lo indicado se deberá considerar las especificaciones técnicas de instalación del fabricante.

4.2.1. ESTANQUE DE AGUA POTABLE SECTOR CABAÑAS.

Este nuevo estanque está proyectado para alimentar de agua potable el sector donde se emplazan 10 cabañas. El estanque se conectara a la caseta de bombas las que se detallan en el punto 5.6.2, la que se conectara a red existente que se ubica a 15 metros aproximadamente; la conexión será con pvc hidráulico de 2", la pendiente mínima de las tuberías debe ser de un 3%. Se debe instalar una llave de bola cuerpo metálico de 1½" HI a la salida del nuevo estanque. Se unirá a la tubería existente mediante codo de 90 °; la tubería existente se deberá sellar bajo la nueva conexión. Adicionalmente se deberá realizar el empalme del nuevo estanque a matriz de agua potable con tubería en pvc hidráulico de 2".

4.2.2. ESTANQUE DE AGUA POTABLE SECTOR PISCINA.

El nuevo estanque está proyectado para alimentar de agua potable el sector de piscina, camarines y quinchos. Este nuevo estanque se conectara a la caseta de bombas que se detallan en el punto 5.6.1. El recorrido de la nueva red de agua potable se proyecta en anexo N° 2, se estiman 150 mt de tubería en pvc hidráulico de 1" desde llaves de paso sector camarines hasta lavaplatos de quinchos y 55 mt de tubería pvc hidráulica de 2" desde nuevo estanque proyectado hasta llaves de paso sector de camarines. La pendiente mínima de las tuberías debe ser de un 3%. Se deberá contemplar la instalación de al menos 5 llaves de bola de cuerpo metálico HI de 1½", correspondiente a 2 llaves por bomba una de entrada y una de salida y la quinta se instalara en la entrada de la caseta, según se detalla en planimetría del Anexo Técnico N°2.

4.2.3. CASETAS SALA DE BOMBAS.

Se deberá construir dos casetas para sala de bombas, en cada caseta se instalaran dos bombas. La caseta será de materialidad en albañilería armada con ladrillos princesa de 24x11,5x7,1 cm; con barras de acero estriado de diámetro 10 mm dispuestos cada 50 cm; escalerillas cada 3 hilada de ladrillo. Los ladrillos deberán ser asentados en forma de soga, el mortero a utilizar en la pega de ladrillos será de dosificación 1:4 (cemento/arena) previo a la colocación del mortero de pega, los ladrillos deberán ser empapados, para lo cual previamente se deberán sumergir en agua por lo menos durante 15 minutos. La estructura de cubierta será en montantes normal tipo Metalcon de 60 x 38 x 0, 5mmx 2,5m con cubierta en zinc alum 5V de 0,5 mm de espesor. Se considera un radier de 10 cm de espesor en hormigón H-15, se deberá instalar malla Acma tipo C-139 o similar, bajo radier se realizara un emplantillado de 5 cm de espesor, previo al emplantillado se deberá nivelar y compactar el terreno.

Las bombas serán montadas en un dado de hormigón de 100x70x10 cm. Las que se fijaran con pernos anclajes. Para puertas de acceso de la caseta se contempla en perfil metálico cuadrado de 50x50x3mm, con malla acma C139 o equivalente técnico, se debe considerar quincallería para las puertas (3 bisagras 1½", cerradura tipo portacandado y candado)

4.3. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS.

Se contempla la provisión e instalación de plantas de tratamiento de aguas Servidas Aquablokc 20 o equivalente técnico, por lo que se deberá considerar:

- 1 Estanque primario de decantación de 2350 L + 1 Estanque de 4700 L en LLPDE con 2 compartimientos.
- 1 Soplador de aire.
- Difusores de aire.
- 1 Tablero eléctrico de fuerza y control.
- Retorno de lodos sistema Air Lift.
- 1 Estanque para Cloración de 360 L (no incluye tabletas)
- 1 Estanque para Decloración de 360 L (no incluye tabletas)
- Filtro Anti Olores (permite una ventilación baja de la planta de tratamiento).
- Kit de Drenaje, lo que deberá incluir:
 - 1 repartidor de drenes.
 - Sistema de drenaje con 60 mts de drenes especiales.
 - 60 m2 de Geotextil

La instalación deberá considerar los siguientes ítems:

- Excavación y relleno.
- Obras civiles.
- Conexiones hidráulicas.
- Conexiones eléctricas.
- Áridos.
- Destino de aguas tratadas a drenaje.
- Retiro de escombros y reposición de jardines si aplica.

Además se considera la entrega de planos y memoria de cálculo del proyecto y la entrega de manuales de instalación y mantención.

Se deberá hacer el retiro de fosa séptica y elementos existente, la cual será desechada en botadero autorizado.

Para la instalación de la planta de tratamiento se considera el emplazamiento que está indicado en Anexo Técnico N°2, además deberá quedar enterrado completamente. Las dimensiones de la excavación deberán tener un mínimo de 30 cm superior a las dimensiones del estanque (ver anexo Técnico N°2). El estanque se debe colocar sobre una losa de hormigón para nivelación y soporte del estanque, en el fondo de la excavación, cubierta de una capa de 10 cm de arena para facilitar el asentamiento del estanque; la losa será de hormigón H-20 de 10 cm de espesor, se deberá instalar malla Acma tipo C139 o similar, sin perjuicio de lo indicado se deberá considerar las especificaciones técnicas de instalación del fabricante.

4.4. CIERRO PERIMETRAL

Se consulta la provisión e instalación de 300 ml de cierre, donde se utilizara el sistema de paneles rígidos de poste y malla electro soldada y electro pintados, Cerco Tipo For marca Acma equivalente técnico o similar, de color verde de máxima resistencia a la corrosión y niveles de seguridad; altura del pilar 1,80 mt; sección 60x60 mm; sección de la malla de 5 mm; paños de 2,50 metros de ancho. Para el anclaje de pilares se deberá fabricar un dado de hormigón H-15 de 0,15x0,15x0,15 cm. Bajo el dado de hormigón se deberá realizar una cama de gravilla de 3 cm de espesor.

Se considera la fabricación de tres portones para acceso vehicular de 3 mt de ancho, deberán ser con hojas correderas fabricados en perfil metálico cuadrado de 100x100x5mm, con malla acma C139 equivalente técnico o similar, los pilares deberán ser anclados a dados de hormigón H-15 de 0,40x0,40x0,40 cm, el riel base deberá quedar perfectamente nivelado y alineado para evitar desaplome del portón, se deberá considerar quincallería(cerradura tipo portacandado y candados).

Además se contempla la fabricación de puerta de acceso peatonal de 1,50 de ancho construida en perfil metálico cuadrado de 50x50x3mm, con malla acma C139 o equivalente técnico, los pilares serán anclados a dados de hormigón H-15, se debe considerar quincallería para las puertas (3 bisagras, cerradura tipo portacandado y candado) (Ver Anexo Técnico N° 4 letra g)

4.5. MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE PISCINA.

4.5.1. CIERRE PERIMETRAL DE PISCINA.

Se considera la instalación y provisión de 114 ml de cierre, donde se utilizara Panel cerco 150 x 125 cm Casafor verde, Inchalam o similar. Para esta partida se considera el retiro total del cierre perimetral existente de la piscina. La fijación de los pilares se realizara de acuerdo a la tipología del terreno, en sectores donde se encuentra terreno natural se deberá fabricar un dado de hormigón en H-15 de 0,15x0,15x0,15 cm, bajo el dado de hormigón se deberá realizar una cama de gravilla de 3 cm de espesor, en terrenos donde se encuentra pavimento se instalara en base a pletinas metálicas ancladas al pavimento existente.

Se debe considerar puerta de acceso en sector de rampa de minusválido, se fabricara en perfil metálico cuadrado de 50x50x3mm, con malla acma C139 o equivalente técnico, se debe considerar quincallería para las puertas (3 bisagras 1½", cerradura tipo portacandado y candado)

4.5.2. PAVIMENTO PERIMETRAL PISCINA.

Se consulta la mantención y reposición de cerámicos, es una área de 212 m2, donde se deberá realizar un acaba limpieza de los cerámicos existentes con ácido muriático diluido en agua, se deberá eliminar toda presencia de pasto o maleza en el lugar; en los lugares donde se encuentren palmetas dañadas o no existan, estas deberán ser reemplazadas con la misma palmeta existente. (Ver Anexo Técnico N° 2).

4.5.3. PAVIMENTO REBALSE PISCINA.

Se consulta la provisión e instalación de 97 m2 pavimento para rebalse de piscina, donde se contempla el retiro total del pavimento existente, mejoramiento y nivelado de la zona. El pavimento a instalar es en pastelón granítico terracota de 40x40 cm, doble I Blangino o equivalente técnico similar.

4.5.4. RAMPA ACCESO MINUSVÁLIDO.

Se consulta la provisión e instalación de una rampa de acceso para minusválido de 1,5 mt de ancho y 22,5 mt de largo (Ver Anexo Técnico N° 2), se fabricara con hormigón H-15 de 10 cm de espesor con malla electro soldada con una pendiente del 9%. Se deberá realizar una buena

compactación del terreno, el emplantillado será en base a gravilla de 10 cm de espesor, por ambos costados de la rampa se consulta solerilla de 100x20x6 cm, se utilizara mortero de pega de dosificación 1:4 (cemento/arena).

4.5.5. MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE PISCINA.

Para la reparación y mantención de la piscina se consulta el vaciado de la piscina, un porcentaje del agua deberá ser evacuada hacia las cámaras existentes para aprovechar de realizar una limpieza de estas.

Una vez vaciada la piscina se deberá revisar los azulejos o cerámicos rotos o fisuras las que deberán ser reparadas. Para la limpieza se recomienda utilizar cepillos y productos tales como alguicidas, limpia fondos automático o cloro. Se contempla la limpieza, revisión y mantención de la sala de bombas de la piscina. Se deberá revisar y realizar mantención del sistema de rebalse. Además se considera el retiro de la tubería perimetral de retorno existente, la que deberá ser reemplazada por tubería PPR de diámetro igual a la existente, esta deberá quedar oculta al interior del rebalse. En esta partida se realizarán todas las pruebas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de la piscina.

4.6. REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CAMARINES.

4.6.1. CAMARINES GENERALIDADES

Se deberá realizar mantención general de los camarines existente de acuerdo al siguiente detalle.

4.6.1.1. Pintura Muros Exteriores, Corta vista y Desniveles.

Se consulta en este apartado para la totalidad del edificio de camarines, enfermería y bodega, el cual será pintado por el exterior. Para la preparación de superficie, se considera en todas las áreas a pintar, eliminar totalmente de la superficie todos los revestimientos antiguos mal adheridos, soplados, o con humedad. Posteriormente se efectuará un hidro lavado a todas las superficies hasta eliminar completamente las sales que se encuentren presentes. Deberán obtenerse superficies limpias, firmes y secas, totalmente libres de polvo, grasas, aceites, material disgregado y cualquier elemento contaminante ajeno a las superficies. Finalmente y previo a la aplicación del producto de protección, se deberá imprimir y reponer los revestimientos en las partes donde se hayan desprendidos y tapar grietas mayores de un centímetro. Una vez efectuada la preparación de la superficie y estando ésta, totalmente seca, se aplicará, mediante rodillo, brocha o equipo airless, dos manos de Sika Igol ladrillo Concentrado u otro similar en su clase y calidad.

Luego de efectuada la preparación de las superficies y estando éstas, totalmente secas, se aplicará, mediante rodillo, brocha o equipo airless, tres manos de pintura Sherwin Williams SW 7006 Extra White o equivalente técnico similar en su clase y calidad en muros interiores, exteriores y muros ciegos.

4.6.1.2. Pavimento Exterior

Se consulta el retiro de 73 m² de pavimento existente. Previo a la instalación del nuevo pavimento se deberá realizar una adecuada preparación del terreno, el cual deberá quedar perfectamente nivelado para recibir el nuevo pavimento. El pavimento a instalar es en pastellón granítico terracota de 40x40 cm, doble l Blangino o equivalente técnico similar.

4.6.1.3. Duchas Exteriores

En acceso a piscina se consulta el cambio de ducha tipo lluvia que es un sistemas en arco, se contempla el retiro de la tubería existente el que será reemplazado por tubería de pvc hidráulico de ¾", en el sistema de ducha arco se deberán instalar en la tubería horizontal 5 difusores ducha de metal

En el exterior de los camarines se contemplan la reposición de 3 duchas fijas de metal con mango, además se contempla la reposición de 3 llaves de paso campana de metal.

En ambos sectores de duchas se debe realizar la revisión y reparación de los desagües.

Se consulta la provisión e instalación de 4,3 m² de pavimento para duchas exteriores, donde se contempla el retiro total del pavimento existente, mejoramiento y nivelado de la zona. El pavimento a instalar es en pastellón granítico terracota de 40x40 cm, doble l Blangino o equivalente técnico similar.

4.6.1.4. Cierre y Baranda Perímetro

Se considera la instalación y provisión de 20,8 ml de cierre, donde se utilizara Panel cerco 150 x 125 cm Casafor verde, Inchalám o similar. Para esta partida se considera el retiro total del cierre perimetral existente. La fijación de los pilares se realizara de acuerdo a la tipología del terreno, en sectores donde se encuentra terreno natural se deberá fabricar un dado de hormigón en H-15 de 0,15x0,15x0,15 cm, bajo el dado de hormigón se deberá realizar una cama de gravilla de 3 cm de espesor, en terrenos donde se encuentra pavimento se instalara en base a pletinas metálicas ancladas al pavimento existente. Se deberá reemplazar el travesaño donde se emplaza el arco del sistema de ducha, para la fijación de la tubería de pvc hidráulico, que contiene las duchas difusoras, será en perfil cuadrado de 50x50x3mm.

4.6.1.5. Instalación de Termo de 400 Litros

Se considera la provisión e instalación de un termo de capacidad de 400 litros, el que será emplazado en sector de bodega (Ver Anexo Tecnico N° 2), se deberá alimentar de agua caliente las duchas del baño familiar, duchas camarines mujeres y duchas camarines hombres, se utilizara cañería de cobre para la intemperie de ¾". La conexión al arranque de agua potable se realizara en el sector donde se ubican las llaves de paso. El recorrido de las cañerías proyectadas se realizara por la parte exterior de los camarines (Ver Anexo Tecnico N° 2).

4.6.2. ALA PONIENTE (BODEGA, ENFERMERÍA Y SERVICIOS PISCINA)

4.6.2.1. Reparación de Cielo

Se consulta el retiro y cambio de 64 m2 aproximados de cielo existente, quedando un cielo uniforme y a un mismo nivel, se deberá verificar el estado de la estructura existente, en caso de ser necesario se reforzaran o cambiaran dicha estructura, todo elemento estructural que requiera cambio deberá ser en madera impregnada (IPV). El revestimiento será en plancha de yeso cartón RH de 12 mm. Entre las planchas se aplicará huincha tipo JointGuard equivalente técnico o similar, en general salvo excepciones de este ítem, serán revestidos con planchas de yeso cartón con BR (borde rebajado para junta invisible), creando elementos continuos y monolíticos, en esta faena se exigirá un perfecto acabado de las superficies, rincones y esquinas, libres de ondulaciones, resaltes o hendiduras; planos y cantos rectos y homogéneos.

Se consulta 64 m2 de pintura, previo a la aplicación de pinturas, se aplicara lijado y pasta de muro en todo el recinto, dejando superficies homogéneas y en perfectas condiciones. Las pinturas serán aplicadas conforme a las indicaciones del producto y considerarán, en cuanto a color, la codificación solicitada por el mandante. Se cuidará de aplicar todas las pinturas en superficies limpias y aseadas de polvo y elementos extraños. Se consulta tres manos de esmalte Sherwin Williams SW 7006 Extra White o equivalente.

4.6.2.2. Pavimentos Interior

Se deberá instalar y proveer 64 m2 de cerámico antideslizante color blanco. Se procurara que el pavimento quede perfectamente nivelado, El pegado se ejecutara con Bekron DA en pasta o equivalente técnico o similar y las juntas se fraguaran con Topex Fragüe equivalente técnico o similar.

Se exigirá una perfecta colocación sin imperfecciones de nivel, alineamiento del fragüe o compartición del cerámico, se deberán usar separadores plásticos de 3mm de espesor. El nuevo pavimento se podrá instalar sobre el piso existente, previo y adecuada preparación del terreno.

4.6.2.3. Pintura Interior Muros

Para la preparación de superficie, se considera en todas las áreas a pintar, eliminar totalmente de la superficie todos los revestimientos antiguos mal adheridos, soplados, o con humedad. Posteriormente se efectuará un hidrolavado a todas las superficies hasta eliminar completamente las sales que se encuentren presentes. Deberán obtenerse superficies limpias, firmes y secas, totalmente libres de polvo, grasas, aceites, material disgregado y cualquier elemento contaminante ajeno a las superficies. Finalmente y previo a la aplicación del producto de protección, se deberá imprimir y reponer los revestimientos en las partes donde se hayan despendidos y tapar grietas mayores de un centímetro. Una vez efectuada la preparación de la superficie y estando ésta, totalmente seca, se aplicará, mediante rodillo, brocha o equipo airless, dos manos de Sika Igol ladrillo Concentrado u otro similar en su clase y calidad.

Luego de efectuada la preparación de las superficies y estando éstas, totalmente secas, se aplicará, mediante rodillo, brocha o equipo airless, tres manos de pintura esmalte Sherwin Williams SW 7006 Extra White o equivalente técnico similar en su clase y calidad en muros interiores, exteriores y muros ciegos.

4.6.2.4. Cambio de Cubierta

Se deberá realizar el retiro de la cubierta existente; se deberá verificar el estado de la estructura existente, en caso de ser necesario se reforzaran o cambiaran dicha estructura, todo elemento estructural que requiera cambio deberá ser en madera impregnada (IPV). Se consulta la instalación y provisión de 64 m2 de cubierta en zinc alum planchas tipo 5V de 0,5 mm de espesor. Previa a la instalación de las planchas del zinc alum se deberán instalar placas de OSB de 11 mm de espesor, sobre este se instalara papel fieltro asfáltico de 15/40. Las placas de OSB se fijaran a la estructura con tornillos y el papel fieltro se fijara a las placas de OSB con corchetes. Las planchas de zinc alum se fijaran con tornillos galvanizados con golilla de acero galvanizado y golilla de neopreno o similar, no se aceptaran planchas con hendiduras al momento de fijar la plancha a la estructura, los traslapes entre planchas se harán según indicaciones de fabricante. Para evitar filtraciones la plancha debe perforarse en la cresta de la onda (parte superior de la onda).

Se consulta remover todos los forros existentes sobre muretes y muros de techumbre, de aproximadamente 76 ml de largo y reemplazarlos por nuevos forros de plancha zincalum de 0,5 mm de espesor, con un desarrollo horizontal sobre las planchas de cubierta, en hojalata galvanizada de 0,5 mm de espesor y de un ancho equivalente al existente. Los traslapes de estos forros deben quedar remachados entre si y contra los muretes, y sellados correctamente, de tal manera que el sistema quede funcionando de forma óptima y estanca al finalizar estos trabajos.

4.6.2.5. Ventanas de Aluminio

Se consulta el retiro 22,65 ml de ventanas metálicas existentes, las que serán reemplazadas por ventanas de aluminio color mate con cristal de 6 mm espesor incoloro, se requieren con paños correderas para ventilación. Al momento del retiro de las ventanas existentes, los vanos deberán quedar perfectamente nivelados.

4.6.2.6. Lavamanos con Pedestal

Se considera 1 lavamanos con pedestal Siena blanco Fanalozza equivalente técnico o superior, además se contempla la provisión e instalación de combinación mono mando y flexibles para conexión a red de agua potable.

4.6.3. ALA ORIENTE (CAMARÍN CON BAÑOS HOMBRES Y CAMARÍN CON BAÑO MUJERES)

5.6.3.1. Reparación de Cielo

Se consulta 27 m2 de pintura, previo a la aplicación de pinturas, se aplicara lijado y pasta de muro en todo el recinto, dejando superficies homogéneas y en perfectas condiciones. Las pinturas serán aplicadas conforme a las indicaciones del producto y considerarán, en cuanto a color, la codificación solicitada por el mandante. Se cuidará de aplicar todas las pinturas en superficies limpias y aseadas de polvo y elementos extraños. Se consulta tres manos de esmalte Sherwin Williams SW 7006 Extra White o equivalente.

4.6.3.2. Pavimentos Interior

Se deberá instalar y proveer 27 m2 de cerámico antideslizante color blanco. Se procurara que el pavimento quede perfectamente nivelado, El pegado se ejecutara con Bekron DA en pasta o equivalente técnico o similar y las juntas se fraguaron con Topex Fragüe equivalente técnico o similar.

Se exigirá una perfecta colocación sin imperfecciones de nivel, alineamiento del fragüe o compartición del cerámico, se deberán usar separadores plásticos de 3mm de espesor. El nuevo pavimento se podrá instalar sobre el piso existente, previo y adecuada preparación del terreno.

4.6.3.3. Pintura Interior Muros

Se consulta 69,6 m2 de pintura, para la preparación de superficie, se considera en todas las áreas a pintar, eliminar totalmente de la superficie todos los revestimientos antiguos mal adheridos, soplados, o con humedad. Posteriormente se efectuará un hidro lavado a todas las superficies hasta eliminar completamente las sales que se encuentren presentes. Deberán obtenerse superficies limpias, firmes y secas, totalmente libres de polvo, grasas, aceites, material disgregado y cualquier elemento contaminante ajeno a las superficies. Finalmente y previo a la aplicación del producto de protección, se deberá imprimir y reponer los revestimientos en las partes donde se hayan desprendidos y tapar grietas mayores de un centímetro. Una vez efectuada la preparación de la superficie y estando ésta, totalmente seca, se aplicará, mediante rodillo, brocha o equipo airless, dos manos de Sika Igol ladrillo Concentrado u otro similar en su clase y calidad.

Luego de efectuada la preparación de las superficies y estando éstas, totalmente secas, se aplicará, mediante rodillo, brocha o equipo airless, tres manos de pintura esmalte Sherwin Williams SW 7006 Extra White o equivalente técnico similar en su clase y calidad en muros interiores y cubículos.

4.6.3.4. Duchas, Artefactos sanitarios y Accesorios

Se considera la instalación y provisión de 4 Wc con estanque Línea Nexo blanco Roca equivalente técnico o superior, 4 lavamanos con pedestal Siena blanco Fanalozza equivalente técnico o superior, con mono mandos y flexibles para conexión a red de agua potable.

Se contempla la habilitación de 4 cubículos para duchas, los receptáculos se fabricaran in-situ con hormigón H-15 con pavimento en cerámico antideslizante de 30x30 cm color blanco, se deberá rebajar pavimento existente para la fabricación de los receptáculos y descarga de desagües, serán en pvc de 75mm la pendiente mínima será de 2 % para que las aguas escurran sin problemas por las tuberías. La alimentación de agua potable fría y caliente será en tubería de cobre de ¾" sobre puesta fijadas al muro con abrazaderas, se considera difusor ducha con brazo MT Stretto o equivalente técnico o similar, con llaves de paso campana de metal para agua fría y agua caliente.

4.6.3.5. Baño Familiar y Minusválido

Se contempla la habilitación de un baño familiar y para minusválido, se deberá instalar Wc con estanque, para discapacitado omega para fluxor, la descarga será en pvc sanitario de 110 mm, la bajada del artefacto serán con sello de goma, la pendiente mínima será de 3% para que las aguas escurran sin problemas por las tuberías.

Se instalara Barra de seguridad abatible blanca tipo Ausin o similar, para WC a 75cm del NPT. El lavamanos será de mural sin pedestal para accesibilidad universal, con monomando lavamanos Perugia Tipo palanca, Dacqua Basic equivalente técnico o similar.

Se debe habilitar ducha, con receptáculo in-situ en hormigón H-15 con pavimento en cerámico antideslizante de 30x30 cm color blanco de 2,00 x 0,90 mt, instalar Barra curva con jabonera 1 1/4" tipo Sensi Dacqua Basic o similar, para ducha a 90 cm del NPT, se consulta monomando Tina Ducha Vittorio, Sensi Dacqua o equivalente técnico, con difusor ducha con brazo MT Stretto o equivalente técnico o similar.

Proveer e instalar espejo con bisel cherry 60x100 cm tipo Klipen, o similar, mudador para bebé horizontal Premium QB o similar y porta rollo papel higiénico, para distribución de artefactos y accesorios (Ver Anexo Tecnico N° 2).

El desagüe de duchas y lavamanos será en pvc de 75mm la pendiente mínima será de 2 % para que las aguas escurran sin problemas por las tuberías. La alimentación de agua potable fría y caliente será en tubería de cobre de ¾" sobre puesta fijadas al muro con abrazaderas.

Se considera el cierre del vano en la parte superior del muro con montante normal tipo metalcon de 60 x 38 x 0, 5mmx 2,5m, cada 40 cm., fijado con tornillo auto perforante entre montantes, serán revestidos con planchas de yeso cartón RH de 12 mm de espesor, las pinturas serán aplicadas conforme a las indicaciones del producto y considerarán, en cuanto a color, la codificación solicitada por el mandante. Se cuidará de aplicar todas las pinturas en superficies limpias y aseadas de polvo y elementos extraños. Se consulta tres manos de esmalte Sherwin Williams SW 7006 Extra White o equivalente.

4.6.4. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (ALCANTARILLADO SECTOR CAMARINES)

Se consulta el vaciado, limpieza y mantención de cámara y red existente, se deberá realizar la reposición de losa y la provisión e instalación de tapas de inspección de la cámara, para las nuevas descargas se utilizara tubo de pvc sanitario de 110 mm con una pendiente mínima de 3% para que las aguas escurran sin problemas por las tuberías.

4.7. ÁREA QUINCHOS

4.7.1. MANTENCIÓN DE QUINCHOS

Se considera la reparación de las cubiertas de 4 quinchos, se deberá proveer e instalar tejas de fibrocemento chilena de arcilla, el lavaplatos existente se deberá realizar mantenimiento y nivelación de este.

Las parrillas deberán quedar en perfectas condiciones, se realizará una limpieza profunda de estas eliminando óxidos y grasas existentes.

4.7.2. AGUA POTABLE

Se debe realizar pruebas de presión en la nueva instalación de red que alimentaran el lavaplatos de los quinchos.

4.7.3. MANTENCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO

Se considera el vaciado y limpieza de la planta de tratamiento existente.

4.8. CASETA PORTERÍA

Se consulta 48,32 m2 de pintura para muros interiores se aplicara tres manos de pintura esmalte Sherwin Williams SW 6629 Jalapeño o equivalente técnico similar en su clase y calidad. Para cielos se consulta 9 m2 de pintura se consulta tres manos de esmalte Sherwin Williams SW 7006 Extra White o equivalente, para vigas se consulta pintura Sherwin Williams SW 6020 Marooned o equivalente técnico. Se consulta 10 m2 de pintura para frontones de madera aleros y tapacanes se consulta 3 manos de pintura Sherwin Williams SW 6348 Reynard o equivalente técnico. Para la preparación de superficie, se considera en todas las áreas a pintar, eliminar totalmente de la superficie todos los revestimientos antiguos mal adheridos, soplados, o con humedad. Posteriormente se efectuará un hidrolavado a todas las superficies hasta eliminar completamente las sales que se encuentren presentes. Deberán obtenerse superficies limpias, firmes y secas, totalmente libres de polvo, grasas, aceites, material disgregado y cualquier elemento contaminante ajeno a las superficies. Finalmente y previo a la aplicación del producto de protección, se deberá imprimir y reponer los revestimientos en las partes donde se hayan desprendidos y tapar grietas mayores de un centímetro. Una vez efectuada la preparación de la superficie y estando ésta, totalmente seca, se aplicará, mediante rodillo, brocha o equipo airless, dos manos de Sika Igol ladrillo Concentrado u otro similar en su clase y calidad.

Luego de efectuada la preparación de las superficies y estando éstas, totalmente secas, se aplicará, mediante rodillo, brocha o equipo airless.

Se consulta provisión e instalación de 1 puerta exterior de madera de 0,70x2,00 mt la que deberá ser pintada por todas sus caras, modelo a instalar puerta acceso pino pórtico 70x200 cm Promasa o equivalente técnico o similar. Para puerta interior se considera 2 puertas en mdf Amparo 0,70x2,00 mt o equivalente técnico o similar, pintada por todas sus caras. En caso de ser necesario se deberán reponer marcos y pilastras. Las puertas deberán incluir quincallería y topes de goma.

Se deberá realizar mantenimiento, limpieza de vidrios y ajuste a ventanas de aluminios existentes.

Para Wc, se consulta la limpieza y reposición de nuevo estanque, para lavamanos se consulta limpieza en profundidad.

5. INSTALACIONES ELECTRICAS

5.1. DESCRIPCION

Las presentes especificaciones técnicas eléctricas establecen las características de los materiales, equipos e instrucciones para la provisión, ejecución, montaje e inspección de la instalación eléctrica proyectada para esta obra.

Las instalaciones serán ejecutadas, respetando fielmente las normas eléctricas y reglamentos vigentes.

Concluirán con la aprobación respectiva de la inspección técnica de FONASA y de todos los organismos públicos competentes, esto es, las instalaciones serán inscritas y aprobadas por la Superintendencia de Electricidad y combustibles, SEC.

5.2. NORMAS.

Se debe realizar una instalación eléctrica moderna, simple, confiable, segura y flexible para ampliaciones futuras.

Las instalaciones eléctricas deberán ajustarse a la última edición de las siguientes normas:

2003. Elec. 4/2003. Electricidad. Instalaciones de Consumo en Baja Tensión

Esta norma es la que regula las instalaciones de consumo en baja tensión, en cuanto a la calidad de los materiales y métodos de montaje y es la norma que debe ser aplicada a toda instalación eléctrica conectada a una red de alimentación en baja tensión, es decir en voltaje de 220 V o 380 V.

Esta norma eléctrica es la que debe ser respetada por todas las instalaciones eléctricas, Independiente del tipo de ésta.

71. 5 En. 71. Electricidad. Instalaciones de Corrientes Fuertes

Esta norma tiene por objeto fijar las disposiciones para la ejecución de instalaciones eléctricas de corrientes fuertes y para el mejoramiento o modificación de las existentes.

Son consideradas como instalaciones de corrientes fuertes aquellas que presentan en ciertas circunstancias un peligro para las personas o las cosas, entendiéndose como tales las instalaciones que sirven para generar, transportar, convertir, distribuir y utilizar energía eléctrica.

Estas normas son atingentes a aspectos técnicos de instalaciones de baja y alta tensión y son complementarias a las normas de baja tensión, Nch. Elec. 4/2003.

84. Elec. 2/84. Electricidad. Elaboración y Presentación de Proyectos

Esta norma tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas que deben cumplirse en la elaboración y presentación de proyectos u otros documentos relacionados con instalaciones eléctricas, que deberán ser entregados a SEC.

Esta norma, especifica la presentación y contenido de los documentos, así como los tipos, formatos y contenido de planos que deben ser entregados al SEC por cada proyecto de instalación eléctrica.

84. Elec. 10/84. Electricidad. Trámite para la Puesta en Servicio de una Instalación

Interior

Esta norma establece el procedimiento general que se debe seguir para la Puesta en Servicio de una instalación interior de electricidad, definiendo como Puesta en Servicio la conexión de la instalación interior al suministro de energía eléctrica.

Se indican los procedimientos administrativos que debe cumplir tanto el propietario de la instalación como el instalador, para inscribir las obras eléctricas ante SEC y solicitar su conexión ante las compañías eléctricas suministradoras.

1. h) En las situaciones no previstas por Normas SEC se aplicarán las Normas National Electric Code (NEC).

Para la aplicación de la NCh Elec., se deberá considerar el edificio de FONASA como local de reunión de personas.

Para las situaciones no previstas en estas normas, se adoptaran recomendaciones de fabricantes de productos eléctricos, especialmente lo relacionado con el diseño del comando automático de iluminación.

5.3. DESCRIPCION GENERAL DE MATERIALES Y EQUIPOS.

5.3.1. ESPECIFICACIONES GENERALES.

El contratista deberá suministrará la totalidad de los materiales requeridos. Será su responsabilidad realizar la cubicación correcta, para la completa ejecución de la obra.

La presente especificación indica marca como guía referencial, el contratista podrá proponer sustitución de material de igual o superior condición y calidad técnica al Administrador del Contrato, presentando para estos efectos las especificaciones técnicas del producto, certificaciones de calidad y certificados de aprobación, el administración podrá aceptar o rechazar la sustitución de material, en ambos casos deberá quedar registrado en el libro de obras.

Todos los materiales serán nuevos, de óptima calidad, contarán con la aprobación SEC y se emplearán adecuadamente, según las características técnicas estipuladas en sus licencias, las cual podrá acreditarse, o serán visibles en cada caso. Será responsabilidad del contratista velar por estos requerimientos. La ITO solicitara los documentos que acrediten la certificación individual, de todo el material instalado.

El almacenamiento y buen estado de conservación de los materiales en obra, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

No se aceptara la instalación de materiales deteriorados o fatigados, en cuyo caso el costo de reposición, será de su cargo.

Respecto al uso de materiales o elementos alternativos, debe ser consultado a la Inspección Técnica, aportando todos los argumentos, especialmente las certificaciones correspondientes, que le permitan determinar su aprobación o rechazo.

5.3.2. TABLEROS

Se deberá proveer e instalar los tableros proyectados, los que se construirán de acuerdo al diagrama unilineal que están indicados en los Anexo Técnico no se podrán hacer modificaciones a las especificaciones indicadas salvo expresa autorización de la ITO.

La construcción de estos equipos deberá regirse estrictamente a lo indicado en el numeral 6. De la NCh Elec. 4/2003 y las especificaciones técnicas particulares atingentes a los tableros eléctricos que forme parte de este proyecto.

Los materiales empleados en la construcción de tableros deberán ser resistentes al fuego, auto extinguyente, no higroscópicos, resistentes a la corrosión o estar adecuadamente protegido contra ella.

Los tableros en general deberán ser de doble puerta exterior e interior, salvo indicación contraria la cual deberá ser por medio escrito.

Los Tableros en general serán del tipo gabinete auto soportado metálico Atlantic marca Legrand o equivalente técnico, tendrán la capacidad suficiente para alojar la totalidad de los dispositivos de control, comando y protección indicados en el diagrama unilineal, más un 30% disponible para futuras ampliaciones, esta disponibilidad consistirá en dejar soportes y rieles instalados, dispuesto a una altura adecuada para instalar protecciones modulares. Respecto al cubre equipos, se dejará con los calados respectivos, cubiertos por falsos polos.

Tendrá cubre equipos, ya sea del tipo Chasis o puerta interior, con los calados respectivos.

Los gabinetes serán del tipo industrial, Estarán contruidos en plancha de acero de 2 mm de espesor, de acuerdo a norma SEC, para el volumen requerido. Serán provistos de protección contra el polvo y la humedad, IP65. El esquema de pintura será, alternando capas de anticorrosivo y esmalte RAL 7032, hasta alcanzar un espesor mínimo de 80 micrones. El secado será al horno y la terminación debe superar las pruebas de adherencia e impacto, normalizadas.

Los elementos de operación de las protecciones o dispositivos de maniobra sólo serán accesibles abriendo la puerta exterior la que deberá permanecer cerrada, para lo cual deberá contar con una chapa con llave marca Legrand ref. LG036805 o equivalente, los cilindros de las cerradura serán marca Legrand ref. LG036825 (1242E) o equivalente.

El tablero tendrá canaletas ranurada con tapa tipo Lina o equivalente, de dimensiones suficientes para canalizar los puentes entre protecciones y borneras, alojar también el cableado de los circuitos que entrarán por la parte superior o inferior del tablero y que deberán conectarse en las borneras.

Todo el cableado interno de los tableros que corresponda a la alimentación de los consumos externos se deberá hacer llegar a regletas de conexiones de modo tal que los conductores externos provenientes de estos consumos se conecten a estas regletas y no directamente a los terminales de los dispositivos de protección o comando.

Tanto las barras como los conductores deberán seguir el código de colores de la norma, los dispositivos de control, luces piloto u otros, montados en el tablero que necesiten energía eléctrica para su funcionamiento serán alimentados desde circuitos independientes de control, cuya protección será como máximo 6 A.

Los conductores de alimentación que lleguen a los tableros deberán hacerlo a barras metálicas de distribución desde donde se harán las derivaciones para la conexión de los dispositivos de comando o protección constitutivos del tablero.

Todos los ductos que ingresen al tablero serán rematados a ras de la superficie de acceso, mediante boquillas de fábrica, conectores rectos con hilo o el accesorio que corresponda. No se aceptarán puntas de tubos sobresalientes.

No se aceptará el cableado de un tablero con conexiones hechas de dispositivo a dispositivo.

No se aceptará ejecutar uniones en las borneras.

Al interior de la primera puerta, el tablero tendrá un porta plano, en donde irá una lámina plastificada que contenga el diagrama unilineal del tablero y toda la información necesaria para determinar la función de cada dispositivo. Se registrará además, el nombre, el N° de registro SEC del responsable de la Ejecución, la dirección, número de telefónico y correo electrónico de contacto.

En el cubre equipos se marcará el número de cada circuito con placas acrílicas color negro con letras blancas en bajo relieve para los circuitos de alumbrado y enchufes, para los circuitos de computación se utilizaran placas acrílicas color rojo con letras blancas en bajo relieve y para los circuitos de aire acondicionado se utilizaran placas acrílicas color verde con letras blancas en bajo relieve.

Los gabinetes llevarán estampado en un lugar visible, en forma legible e indeleble, la marca del fabricante, la tensión de servicio, la corriente nominal, el número de fase y los datos del instalador.

Los conductores que entran al tablero, serán marcados con el nombre del circuito correspondiente, mediante una amarra cables con etiqueta.

Los elementos que formen parte de los tableros proyectados deberán cumplir con las siguientes especificaciones.

5.3.2.1. Barras de Distribución

Las barras de distribución serán de cobre electrolítico y tendrán como mínimo una sección de 12 x 3 mm o aquella que se indique en los planos del proyecto y deberán soportar un cortocircuito de 25 kA y la corriente nominal que se indique en los planos respectivos. Estas barras se conectarán directamente al disyuntor general del tablero, una por cada polo, y se protegerán con un material aislante transparente con una señal de tensión peligrosa. Las barras de distribución y de neutro estarán montadas en material aislante de buena calidad, incombustible, no higroscópico, y tendrá un grado de aislación correspondiente a un voltaje de servicio de 600 V entre fases.

La barra de neutro cumplirá las mismas exigencias que las barras de fase.

5.3.2.2. Conexiones de Circuitos y Neutro

Los tableros deberán tener una regleta con bornes para la conexión de cada circuito, con su respectivo neutro. Estas regletas deberán instalarse en la parte inferior del gabinete.

Los tableros de distribución que contengan contactores deberán llevar una regleta separada físicamente para el alambrado de control de éstos.

5.3.2.3. Bornes de Circuitos de Alumbrado, Fuerza y Control

Los bornes serán tipo Viking de Legrand de conexión brida de poliamida beige o equivalente.

Los bornes se instalarán sobre rieles tipo DIN 32 o equivalente.

En ambos extremos de los rieles deberá instalarse un tope de fijación que sujete los bornes extremos, esta pieza será tipo Legrand o equivalente. En el borne del extremo derecho, de cada conjunto, deberá instalarse una placa terminal de aislación tipo Legrand para bornes Viking o equivalente.

Para unir los bornes correspondientes a los neutros de cada circuito, se deberá usar barras de conexión central, en montaje interior, tipo Legrand o equivalente, con separadores. Todos los bornes deberán tener etiquetas numeradas correlativamente en ambos lados.

En todas las regletas, ya sean de control, comando, fuerza y alumbrado deberá instalarse tres bornes de reserva, similares a los instalados, además de los indicados en planos.

Los calibres típicos de los bornes son según su aplicación, de 2, 4, 6, 10 y 25 mm².

Se deberá considerar un 30% de bornes de reserva.

5.3.2.4. Cableado Interno

Los conductores de los alimentadores y alumbrado interno de los tableros serán de formación cableada, para tensión nominal no inferior a 600 V, mono conductores o multi conductores según se indique en planos del proyecto (cuadros de cargas, diagramas unilineales y diagramas de control), para temperatura máxima de servicio de 90 C°, fabricados bajo normas IEC-60502 o similar, libre de halógenos y de baja emisión de humos tóxicos en caso de incendio. La sección mínima de los conductores en alumbrado es 1,5 mm² y la mínima en fuerza es 2,5 mm².

Los colores del cableado interior de los tableros eléctricos, deberán respetar el siguiente código de colores de los conductores de fase, neutro y tierra:

- Fase 1 o R: Azul
- Fase 2 o S: Negro
- Fase 3 o T: Rojo
- Neutro: Blanco
- Tierra: Verde o verde-amarillo

Los cables mono conductores necesariamente deberán ser coloreados de acuerdo al código señalado.

En el interior de los tableros los accesorios de soporte y amarre de cables serán de materiales libres de halógenos.

El cableado interno debe ejecutarse colocando los conductores en forma ordenada, no deben quedar apretados ni mezclados. Los conductores de cada circuito deben tomarse juntos, mediante amarras tipo Panduit y podrán llevarse en forma vertical u horizontal en el interior de canaletas de PVC del tipo Lina 25 de Legrand o equivalente, con tapa.

La alimentación a un disyuntor o contactor deberá llegar a la parte superior del elemento o al polo fijo. Toda conexión de cable a un contactor se hará mediante terminal aislado prensado, de argolla tipo MV de 3M o equivalente o tipo Starfix marca Legrand o equivalente.

5.3.2.5. Lámparas de Presencia de Tensión (Luces Piloto)

Las lámparas de señalización de presencia de tensión serán del tipo monobloc marca Legrand ref: 024142 o equivalente técnico, para una tensión de servicio de 220 V.

La señalización deberá llevar una marca de acrílico negro con letras blancas de 7 mm que indique la fase correspondiente.

Las lámparas de presencia de tensión, se conectarán a la llegada del disyuntor general del tablero y se protegerán mediante fusibles de 2 A cada uno, uno por cada fase.

5.3.2.6. Disyuntores de Baja Tensión

Los disyuntores generales instalados en los diferentes tableros deben ser del tipo caja moldeada, para trabajo pesado, con una capacidad mínima de apertura de corriente de cortocircuito trifásico de 25 kA en 380 V, simétricos, según IEC60947.2; podrán ser modelo DPX de Legrand o técnicamente equivalentes.

Los interruptores de distribución podrán ser del tipo modular con un mínimo de 6 kA de capacidad de apertura de corriente de cortocircuito; podrán ser marca Legrand o técnicamente equivalentes.

Las características específicas están indicadas en el diagrama unilineal correspondiente.

5.3.2.7. Contactores y Relés

En el caso de que los tableros contengan contactores, éstos serán capaces de operar corrientes de al menos 25A, categoría de utilización AC3-, un (1) millón de operaciones mínimo y bobina para 220 V - 50 Hz.

Las características específicas están indicadas en el diagrama unilineal correspondiente.

5.3.2.8. Espacios Libres y Reservas

Se dejará un espacio de 30 % de reserva para crecimiento futuro (regletas, contactores, interruptores), adicionalmente se dejarán como mínimo 25 cm entre tablero o plancha metálica que sostiene a los elementos y componentes del tablero en todas las direcciones, excepto hacia arriba, donde deberá considerarse un espacio libre para realizar la conexión de alimentadores.

5.3.2.9. Identificación de Tableros

Los tableros se identificarán en la puerta, frente exterior extremo superior, con un letrero acrílico de fondo negro y letras blancas en bajorrelieve con la sigla establecida en planos para el correspondiente tablero. El tamaño de este letrero será de 20 x 3,5 cm Además de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.0.4 de la norma Nch. Elec. 4/2003, los tableros deben llevar estampada en forma visible, legible e indeleble la siguiente información:

- Marca de fabricación.
- La tensión de servicio, la corriente nominal y el número de fases.
- Nombre o marca registrada del instalador eléctrico.

Esta información será estampada en un letrero de acrílico de fondo negro y letras blancas (bajorrelieve) de tamaño adecuado a la información que contiene.

5.3.2.10. Identificación de Elementos

Los tableros en la parte correspondiente a la tapa cubre-equipos, deberán llevar por cada disyuntor una placa de identificación con el número del circuito o nombre de él, correspondiente al que se indique en los planos del proyecto.

Todos los elementos de los tableros deberán marcarse con la denominación descrita en los planos unilineales del proyecto, dentro del gabinete, de tal modo que al retirar la tapa cubre equipos se identifiquen claramente los elementos. Estas marcas podrán ser de un material plástico que se pegue junto al elemento y sin que se desprendan en el largo plazo o se descoloren.

Todos los cables que se utilicen para alambrados de circuitos de fuerza, alumbrado, control y comando deberán llevar marcas en ambos extremos, las marcas contendrán el número de circuito o de cable de control indicados en los diagramas unilineales o planos de control y serán instalados por cada fase o cable. El número y/o letra que se colocará en los extremos de los cables será tipo CAB 3 de Legrand o equivalente.

Todos los bornes de las regletas deberán marcarse con el número y letra que figuran en los planos. Estas marcas serán del tipo Legrand para bornes Viking o equivalentes.

5.3.2.11. Porta planos y Diagrama Unilineal

Todo tablero, en el lado interior de la puerta, deberá llevar un porta tarjetero de plástico grueso. En este porta tarjetero el Contratista deberá dejar una tarjeta de tamaño oficio plastificada, con impresión del diagrama unilineal correspondiente al tablero con identificación clara de cada circuito que le pertenece, número y utilización del circuito. Se deberán proporcionar una (1) de estas tarjetas por cada tablero, la cual se dejará en el tablero.

Cuando corresponda, en tableros que lleven selectores de control, se marcarán los elementos con su nombre y se dispondrán de tal modo que exista una clara diferencia de cuales elementos pertenecen a cada función, por ejemplo alumbrado, partir - parar, etc.

5.3.2.12. Puesta a Tierra

Los tableros deberán estar provistos con una barra de cobre de similares características a las barras de las fases y neutro; para las conexiones de tierra, a esta barra de cobre se conectará el cable de tierra que provendrá de la puesta a tierra general del recinto.

Además, para la puesta a tierra del gabinete (chasis del tablero), de la tapa cubre equipos y de la puerta, los tableros deben incluir un perno de bronce de 6 mm de diámetro en la parte inferior del tablero, lado izquierdo, atornillado en una tuerca que vendrá soldada en el gabinete. Desde este perno se conectarán dos cables de cobre trenzado, uno hacia la tapa cubre equipos y el otro hacia la puerta del tablero.

5.3.3. CONDUCTORES

En general todos los conductores, salvo indicación específica, serán en cable libre de halógeno para una tensión de servicio de 0,6 a 1 KV y una temperatura de servicio de 90°C. de acuerdo lo indicado en el Oficio circular n°4979 de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, sobre la utilización de conductores con aislación EVA en recintos definidos en el punto 4.1.24 de la NCH ELEC 4/2003,.

Por lo anterior los conductores tanto en la aislación como la cubierta deberán estar compuestos de Etil-Vinil-Acetato (EVA) o equivalente, los cuales deberán ser certificados, además deberán llevar impreso en su revestimiento, la marca, tensión de servicio, calibre o sección milimétrica, y la nomenclatura que define el tipo de uso de acuerdo a las características de aislación.

Para las canalizaciones subterráneas se utilizara conductor de cobre blando clase B, con aislamiento reticulado (XLPE) y cubierta de PVC, de acuerdo a la sección indicada.

Se deberá respetar el código de colores establecido en el punto 8.0.4.15 de la NCH 2/84 para las fase, neutro y tierra.

- Fase 1 o R: Azul
- Fase 2 o S: Negro
- Fase 3 o T: Rojo
- Neutro: Blanco
- Tierra: Verde o verde-amarillo

Los conductores que no se fabrican en esta gama de colores, se marcaran con espagueti termo contraíble, marca 3M o equivalente técnico del color respectivo, en todos los puntos accesibles.

Todos los conductores que se utilicen como alimentadores deberán contar con el certificado de aprobación de producto eléctrico, este certificado deberá ser entregado a la ITO.

Todos los alimentadores deberán ser rotulados.

5.3.4. CANALIZACIONES.

Como canalizaciones para los conductores se podrá utilizar bandejas, escalerillas, cañerías de acero galvanizadas, conduit PVC, ductos metálicos flexibles, con todos los accesorios de soporte, fijación y protección necesarios para que este sistema provea el mejor medio para el tendido ordenado y seguro de conductores a lo largo de sus recorridos.

5.3.4.1. CONDUIT ACERO GALVANIZADO.

En el caso que en el proyecto indique para canalización, cañería de pared gruesa, ya sea a la vista, embutidos y/o pre embutidos, se deberá considerar que. Estos ductos serán de acero galvanizado para uso eléctrico tipo "conduit " Norma ANSI C80-1. Las curvas en terreno sólo se ejecutarán con herramientas o curvadora apropiadas para tales usos, de modo de no dañar ni disminuir el diámetro efectivo de los conduit. Se deberá tener especial cuidado de respetar el radio de curvatura mínimo exigido por las normas.

Las curvas se ajustarán a lo indicado en los planos del proyecto. En todo caso no se permitirán más de dos curvas de 90 entre cajas o accesorios o más del equivalente a 180° en curvas. Si así ocurriera deberán usarse cajas de paso y/o condulets.

En general, en los planos de canalizaciones no se indican las cajas de paso y condulets salvo en los casos en que se requieren en una ubicación precisa; por lo tanto, el Contratista deberá determinar en terreno la ubicación de éstas, de acuerdo a lo descrito en los reglamentos y normas eléctricas. Los conduit se unirán con coplas roscadas galvanizadas, con a lo menos cinco hilos pasados en la copla; estas uniones deberán sellarse con masilla especial o con pintura de zinc. En el caso de conduit embutidos en concreto no se aceptarán uniones no herméticas.

En la necesidad de hacer hilos, estos deberán realizarse con tornos automáticos para hilo estándar. Los extremos de los conduits deberán repasarse con limatón, de modo de eliminar toda rebaba o elemento cortante que pueda dañar la aislación de los conductores.

La superficie interior de los conduits debe ser suave y limpia. Antes de instalarse debe revisarse para eliminar rebabas o incrustaciones interiores. No se aceptarán ductos con incrustaciones que puedan dañar la aislación de los conductores. Los conduit que lleguen a cajas sin entradas con hilo, se afianzarán a éstas mediante contratuerca por el exterior y tuerca y boquilla por el interior de las cajas, todas estas piezas galvanizadas

Los conduit a la vista se fijarán a los soportes con abrazaderas de acero galvanizado tipo estándar para montaje a riel Unistrut.

La separación máxima entre los soportes de conduit será la siguiente:

Conduit	Separación
1" de diámetro o menos.	1.5 m
1 1/4" de diámetro o más.	2.0 m
Grupos de Conduits.	1.5 m

Todas las cajas de paso o derivación deberán ser estancas, a prueba de polvo y humedad.

La soportación de las cajas debe ser independiente de los ductos que llegan a ellas. Los conduits a la vista deberán disponerse en forma ordenada, los recorridos serán verticales u horizontales y quedar estéticamente presentables.

5.3.4.2. CONDUIT LIVIANO

Para las canalizaciones que serán ejecutadas a la vista para los circuitos de alumbrado o enchufes y se indique la utilización de Tubería Metálica Eléctrica (EMT), se deberá tomar las siguientes consideraciones:

- Se fijaran mediante abrazaderas tipo Caddy de la medida que corresponda.
- La distancia entre cada abrazadera no será superior a 1 metro.
- Se deberá considerar para la instalación de la tubería EMT la utilización de todos los accesorios correspondientes como copla, terminales, curva, etc.

5.3.4.3. CONDUIT PVC

Para las canalizaciones en que se indique la utilización de Conduit de PVC se deberá tener en cuenta lo siguiente.

- Para canalizaciones embutidas se considerara Conduit de 3 metros clase II color naranja, de 16 milímetros para circuitos de alumbrado y de 20 milímetros para circuitos de enchufe o fuerza.
- Todos los ductos utilizados deberán contar con certificación SEC.
- Las llegadas a las cajas, tableros o cámaras deberán tener su correspondiente terminal.
- Las uniones, terminales y accesorios deberán ir pegados mediante adhesivo tipo Vinilit o equivalente técnico.

5.3.4.4. DUCTOS METÁLICOS FLEXIBLES.

Se usarán ductos metálicos flexibles en la llegada a los tableros u otros equipos eléctricos que presenten vibraciones durante su operación. Estos ductos serán de acero galvanizado y sellados para agua. Las uniones con ductos rígidos o cajas se harán con los conectores apropiados al diámetro y tipo de conexión.

Entre ductos rígidos y equipos, se usará como unión un ducto flexible metálico de no más de 50 cm.

5.3.4.5. CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS

Las canalizaciones indicadas como subterráneas deberán ceñirse a lo señalado en numeral 8.1.15 de la NCh. Elec. 4/2013.

Se utilizara tubería PVC Conduit de pared gruesa categoría II color naranja de 6 metros o tipo Schedule, de acuerdo al diámetro indicado en planimetría.

Los ductos se colocarán en una zanja de ancho y profundidad suficiente, considerando que deberán ir cubiertos por un mínimo de 0,45 m de tierra de relleno, exigiéndose una profundidad mínima de 0,80 m en zonas de tránsito de vehículos y de 0,60 m en las zonas de jardines.

El fondo de la excavación deberá emparejarse con una capa de arena y los ductos deberán tener una pendiente mínima de 0,25% hacia las cámaras próximas.

Las uniones entre los ductos se harán de modo de asegurar la máxima hermeticidad posible y no deberán alterar la sección transversal interior de ellos.

En canalizaciones formadas por varios ductos se usarán separadores ubicados a distancias convenientes para facilitar la colocación de los ductos y mantener su paralelismo. Ver hoja de norma N° 4 NCh. Elec. 4/2013.

5.3.5. UNIONES Y TERMINALES.

-

Los cables deberán ser continuos entre salidas y terminales, no se permitirá la existencia de uniones en ductos y se evitará las uniones dentro de bandejas o escalerillas. Las derivaciones deberán hacerse en las regletas de terminales de los tableros o en las cajas de derivación. Todos las conexiones que deban realizarse se ejecutar utilizando terminales de compresión, pudiendo ser terminales de punta para conductores Starfix de Legrand o similar técnico o en su efecto se deberá utilizar terminales de compresión Scotchlok de 3M o similar técnico.

La parte metálica de los terminales de compresión Scotchlok que no cuente con protección aislante se deberá recubrir con manga termo contraible del color correspondiente ya sea de color rojo, azul, negro, verde o blanco.

Las uniones eléctricas interiores se harán en cajas de derivación, serán soldadas con estaño al 50%, previa limpieza con pasta, el proceso será mediante el uso de un crisol, a una temperatura adecuada, que permita una perfecta adherencia de la solución al cobre. Luego serán aisladas con tres capas de cinta de goma auto fundente marca 3M o equivalente y dos capas de cinta plástica 3M o equivalente técnico.

Los conductores que lleguen al interior de los tableros, se conectarán a los elementos, bornes, interruptores u otros utilizando terminales aislados. Los conductores canalizados en escalerillas y bandejas, se tenderán ordenadamente conservando su posición y ordenamiento a lo largo de todo su recorrido. Estos conductores deberán amarrarse, formando paquetes separados por cada circuito, por medio de collarines plásticos tipo Panduit o equivalente. En escalerillas y bandejas verticales, los conductores deberán fijarse a éstas con las mismas amarras para evitar deslizamientos.

En el interior de los tableros y equipos los cables deberán quedar ordenados y sujetos con amarras plásticas, tipo collarines col ring marca Legrand o similar.

La conexión de un cable a regleta por ningún motivo será utilizada como soporte del mismo. Si se hace necesario soportar cables, se deberá colocar soportes adecuados y fijar los conductores a ellos.

5.3.6. ROTULACIÓN DE CONDUCTORES.

Los conductores y cables deberán identificarse con la marca del circuito o tablero indicado en los planos. Estas marcas se colocarán en los extremos terminales y se repetirán cerca de las salidas de tableros, en cada caja de conexión y/o derivación, en escalerillas y bandejas cada 20 m y en la entrada y salida de ductos.

Para marcar los cables multi conductores se usarán placas de identificación grabadas en forma indeleble tipo Duplix de Legrand o similar, amarrada al cable; para marcar los conductores individuales se usarán anillos montados sobre el conductor o manguitos termo contraíbles.

5.4. INSTALACIONES EN CAMARINES PISCINA

5.4.1. INSTALACION CAMARINES

En sector de piscina se consideran nuevas instalaciones eléctricas para los camarines, por lo que se deberá considerar lo siguiente.

- Las instalaciones se ejecutaran de acuerdo a planimetría adjunta en anexo técnico. (Ver Anexo Técnico N°2)
- Provisión e instalación de 18 centros de alumbrado interior, que considera la canalización en Conduit e.m.t de ½", el cableado se realizara en cable libre de halógenos de 1,5mm², los interruptores serán de la línea Magic de Bticino montados en caja hidrobbox.
- Provisión e instalación de 04 centros de enchufes, la canalización se efectuara en Conduit de ac. Galv. de pared gruesa de ½", el cableado se realizara en cable libre de halógenos de 2,5 mm², las cajas o condulets que se instalan serán estancas, los enchufes que se utilizaran serán de la línea Magic de Bticino montados en cajas hidrobbox.
- Provisión e instalación de 09 centros de alumbrado exterior, que considera la canalización en Conduit de ac. Galv. de pared gruesa de ½", el cableado se realizara en cable libre de halógenos de 1,5mm², las cajas o condulets que se instalan serán estancas, el encendido será automático mediante fotocelda.
- Provisión e instalación de Tablero de distribución de alumbrado de acuerdo a diagrama unilineal y especificaciones indicadas en numeral 5.3 de las bases técnicas "descripción general de materiales y equipos".
- Provisión e instalación de 18 equipos estanco Led 40W, 3800Lm, IP65, 120cm 5700K interconectable.
- Provisión e instalación de 09 aplique exterior modelo Oslo 1 luz, gris claro marca Philips o equivalente técnico, se considerara provisión de ampollita alta eficiencia luz fría. Se considera retiro de equipos existentes.
- Provisión e instalación de puesta a tierra, conformada por una barra del tipo copperweld de 3 mts, se considerara cámara de registro y soldadura exotérmica.
- Se considera el retiro de instalaciones y equipos existentes.

5.4.2. TABLERO ELECTRICO CAMARINES

Se considera la provisión e instalación de Tablero de Distribución de Alumbrado y Fuerza, el cual estará destinado a albergar las protecciones de los circuitos de alumbrado, enchufe, alumbrado exterior y fuerza de las instalaciones del sector de Piscina.

El tablero se construirá de acuerdo a diagrama unilineal indicado en planimetría eléctrica lámina N°2 y N°3 (Ver Anexo Técnico N°2) más las especificaciones indicadas en numeral 5.3 de las bases técnicas "descripción general de materiales y equipos". Se deberá considerar la totalidad de obras y materiales necesarios para el montaje del tablero.

Se considera la construcción de puesta a tierra, la cual se diseñara y confeccionara de acuerdo a lo indicado en la NCh.Elec 4/2003, por lo que se considerara medición de resistividad de terreno y el cálculo correspondiente, la puesta a tierra solo podrá ser construida una vez presentado los antecedentes a la ITO, quien deberá aprobar la memoria.

5.4.3. ALIMENTADOR TABLERO ELECTRICO CAMARINES

Se considera la provisión e instalación de un alimentador trifásico 3P+N+T de 30 metros aproximadamente de largo, para lo que se utilizara cable del tipo Superflex mono conductor de 2AWG. La canalización será subterránea ejecutada en conduit tipo Schedule de 63 mm de diámetro, en tanto la acometida del poste será en ducto metálico de acero galvanizado Ansi C-80 de idéntico diámetro, se considerara una cabeza de servicio para la salida de los cables. Las conexiones se realizaran con conectores tipo UDC con cubierta aislante negra para conectores.

5.4.4. CONTROL DE DUCHAS ARCO DE AGUA

Se considera la provisión e instalación de un control electrónico para la ducha de arco que se instalara en acceso principal a Piscina, para lo que se considerara:

- Se instalará electroválvula en red de agua que alimenta el arco de acceso.
- Se instalarán sensores genéricos en el pórtico, de manera que pueda detectar el ingreso o salida de personas de la piscina.
- El sistema de control se construirá de acuerdo a diagrama unilineal incluido en los anexos técnicos. (Ver Anexo Técnico N°2)
- Se deberá considerar la totalidad de las canalizaciones y cableados necesarios.

5.4.5. TERMO ELECTRICO CAMARINES

Se considera la adquisición e instalación de un termo eléctrico para la provisión de agua caliente para las duchas de los camarines por lo que se considera lo siguiente:

- Capacidad: 400L
- Potencia: 6kW
- Tensión: 380V
- Encendido: Electrónico

Por lo anterior se propone un termo modelo Intelligent AG E-400L 380V marca Albin Trotter o equivalente técnico.

Se considerara circuito trifásico exclusivo para el termo, por lo que se debe incluir canalización en conduit liviano 1" y cableado libre de halógeno de 2,5mm.

5.5. ILUMINACION EXTERIOR PISCINA Y QUINCHOS

5.5.1. ILUMINACIÓN EXTERIOR

Se deberá proveer e instalación de 10 nuevas luminarias exteriores de acuerdo a la distribución indicada en la planimetría correspondiente, por lo que se considerara lo siguiente:

- Provisión e instalación de 10 postes cónicos de acero galvanizado de 5 metros de altura, color negro.
- Provisión e instalación de 10 luminarias Led tipo pagoda 60w de potencia 5.400 lm y 5.000K, tensión de servicio 220-240AC.
- Provisión e instalación de tablero de fuerza y control de acuerdo a diagrama correspondiente. (Ver Anexo Técnico N°2)
- Provisión e instalación de canalización subterránea según especificaciones y planimetría.
- Provisión e instalación de 6 cámaras eléctricas tipo C prefabricadas de las siguientes características:
 - Largo: 40 cm.
 - Ancho: 40 cm.
 - Altura: 60 cm.
- Provisión e instalación de cableado, el cual se realizara en cable mono conductor del tipo SUPERFLEX o equivalente técnico de una sección de 12AWG.
- Provisión e instalación de puesta a tierra por cada uno de las luminarias instaladas, conformada por una barra del tipo copperweld de 1,5mts, se considerara cámara de registro c/tapa y soldadura exotérmica.

5.5.2. INSTALACIONES QUINCHOS

Se deberá considerar la renovación de las instalaciones eléctricas de 04 quinchos ubicados al lado de la piscina:

- Las instalaciones se ejecutaran de acuerdo a planimetría adjunta en anexo técnico. (Ver Anexo Técnico N°2)
- Provisión e instalación de 04 centros de alumbrado interior, que considera la canalización en Conduit e.m.t de ½", el cableado se realizara en cable libre de halógenos de 1,5mm², los interruptores serán de la línea Magic de Bticino montados en caja hidrobbox.
- Provisión e instalación de 04 centros de enchufes, la canalización se efectuara en Conduit e.m.t de ½", el cableado se realizara en cable libre de halógenos de 2,5 mm², las cajas o condulets que se instalan serán estancas, los enchufes que se utilizaran serán de la línea Magic de Bticino montados en cajas hidrobbox, la altura de montaje será de 1,2m.
- Se considera la implementación de un nuevo alimentador trifásico 3P+N+T, para lo que se utilizara cable del tipo Superflex de 10AWG, La canalización será subterránea ejecutada en conduit tipo Schedule de 40 mm de diámetro. El largo estimado es de 140 metros
- Provisión e instalación de canalización subterránea según especificaciones y planimetría. (Ver Anexo Técnico N°2)
- Provisión e instalación de 1 cámaras eléctricas tipo C prefabricadas de las siguientes características:
 - Largo: 40 cm.
 - Ancho: 40 cm.
 - Altura: 60 cm.
- Provisión e instalación de 04 equipos tortuga exterior Karachi Bronceada marca Philips o similar técnico.
- Provisión e instalación de 04 tableros estancos 6-8 módulos con barra tierra y neutro, índice de protección IP55, modelo CD-9 marca IDE o similar técnico.
- Provisión e instalación de puesta a tierra por cada uno de los quinchos, conformada por una barra del tipo copperweld de 1,5mts, se considerara cámara de registro c/tapa y soldadura exotérmica.
- Provisión e instalación de bases metálicas para tablero, enchufes, interruptores y equipo de iluminación, esto para dar soportación mecánica a los elementos. Se podrá construir en placa acero electro pintada o en su efecto placa de acero galvanizado.

5.6. INSTALACIONES ELECTRICAS SALA DE BOMBAS.

Se deberá realizar las instalaciones eléctricas en las nuevas salas de bombas proyectadas según las siguientes especificaciones.

5.6.1. SALA DE BOMBA N°2 SECTOR PISCINA

Se deberá realizar las instalaciones eléctricas para la sala de bombas ubicada en el sector piscina, que estará conformada por 02 bombas centrífugas, por lo que se deberá considerar:

- Las instalaciones se ejecutaran de acuerdo a planimetría adjunta en anexo técnico.
- Provisión e instalación de 02 cámaras eléctricas tipo C prefabricadas de las siguientes características:
 - Largo: 40 cm.
 - Ancho: 40 cm.
 - Altura: 60 cm.
- Provisión e instalación de Tablero de Fuerza y Control de acuerdo a diagrama unilineal y especificaciones indicadas en numeral 5.3 de las bases técnicas "descripción general de materiales y equipos".
- Provisión e instalación de 02 electrobombas centrífugas marca Pentax, modelo CHT 550 o equivalente técnico que deberán tener las siguientes características:
 - Potencia : 5,5 HP.
 - Corriente Nominal : 10 A.
 - Tensión : 380 V.
 - Succión : 2"
 - Impulsión : 3"
 - Cuerpo : Hierro Fundido.
 - Impulsor : Latón / Hierro Fundido
- Provisión e instalación de 02 centros de alumbrado interior, que considera la canalización en Conduit e.m.t de ½", el cableado se realizara en cable libre de halógenos de 1,5mm², los interruptores serán de la línea Magic de Bticino montados en caja hidrobbox.
- Provisión e instalación de 01 centro de enchufe, la canalización se efectuara en Conduit e.m.t de ½", el cableado se realizara en cable libre de halógenos de 2,5 mm², las cajas o condulets que se instalan serán estancas, los enchufes que se utilizaran serán de la línea Magic de Bticino montados en cajas hidrobbox, la altura de montaje será de 1,2m.
- Provisión e instalación de 02 equipos estanco Led 40W, 3800Lm, IP65, 120cm 5700K interconectable.
- Se considera la implementación de un nuevo alimentador trifásico 3P+N+T, para lo que se utilizara cable del tipo Superflex de 10AWG, La canalización será subterránea ejecutada en conduit tipo Schedule de 40 mm de diámetro. El largo estimado es de 50 metros.
- Provisión e instalación de puesta a tierra, conformada por una barra del tipo copperweld de 3 mts, se considerara cámara de registro y soldadura exotérmica.
- Provisión e instalación de controlador depresión.
- Provisión e instalación de interruptor de nivel (flotador).
- Las canalizaciones para bombas y elementos de control se realizaran en conduit metálico Ansi C-80, la conexión entre el conduit y las bombas y elementos de control se efectuará en flexible metálico.

5.6.2. SALA DE BOMBA N°1 SECTOR CABAÑAS

Se deberá realizar las instalaciones eléctricas para la sala de bombas ubicada en el sector cabañas, que estará conformada por 02 bombas centrífugas, por lo que se deberá considerar:

- Las instalaciones se ejecutaran de acuerdo a planimetría adjunta en anexo técnico. (Ver Anexo Técnico N°2)
- Provisión e instalación de 04 cámaras eléctricas tipo C prefabricadas de las siguientes características:
 - Largo: 40 cm.
 - Ancho: 40 cm.
 - Altura: 60 cm.
- Se considera la provisión e instalación de un alimentador trifásico 3P+N+T, para lo que se utilizara cable del tipo Superflex mono conductor de 8AWG. La canalización será subterránea ejecutada en conduit tipo Schedule de 40 mm de diámetro, el largo estimado es de 100 metros
- Provisión e instalación de Tablero de Fuerza y Control de acuerdo a diagrama unilineal y especificaciones indicadas en numeral 5.3 de las bases técnicas "descripción general de materiales y equipos".
- Provisión e instalación de 02 electrobombas centrífugas marca Pentax, modelo CHT 550 o equivalente técnico que deberán tener las siguientes características:
 - Potencia : 5,5 HP.
 - Corriente Nominal : 10 A.
 - Tensión : 380 V.
 - Succión : 2"
 - Impulsión : 3"
 - Cuerpo : Hierro Fundido.
 - Impulsor : Latón / Hierro Fundido
- Provisión e instalación de 02 centros de alumbrado interior, que considera la canalización en Conduit e.m.t de ½", el cableado se realizara en cable libre de halógenos de 1,5mm², los interruptores serán de la línea Magic de Bticino montados en caja hidrobbox.
- Provisión e instalación de 01 centro de enchufe, la canalización se efectuara en Conduit e.m.t de ½", el cableado se realizara en cable libre de halógenos de 2,5 mm², las cajas o condulets que se instalan serán estancas, los enchufes que se utilizaran serán de la línea Magic de Bticino montados en cajas hidrobbox, la altura de montaje será de 1,2m.
- Provisión e instalación de 02 equipos estanco Led 40W, 3800Lm, IP65, 120cm 5700K interconectable.
- Provisión e instalación de puesta a tierra, conformada por una barra del tipo copperweld de 3 mts, se considerara cámara de registro y soldadura exotérmica.
- Provisión e instalación de controlador depresión.
- Provisión e instalación de interruptor de nivel (flotador).
- Las canalizaciones para bombas y elementos de control se realizaran en conduit metálico, la conexión entre el conduit y las bombas y elementos de control se efectuará en flexible metálico.

5.7. INSTALACIONES AREA DE CABAÑAS

5.7.1. INSTALACION CASETA PORTERIA

En el recinto existe una construcción de 6,4 m² destinada a la portería del recinto, a la cual se le deberá realizar la instalación completa tanto de alumbrado como de enchufes, por lo que se considerara lo siguiente:

- Provisión e instalación de Tablero de distribución de alumbrado de acuerdo a diagrama unilineal y especificaciones indicadas en numeral 5.3 de las bases técnicas "descripción general de materiales y equipos". (Ver Anexo Técnico N°2)
- Provisión e instalación de 04 centros de alumbrado, que considera la canalización en Conduit e.m.t de ½", el cableado se realizara en cable libre de halógenos de 1,5mm².
- Provisión e instalación de 02 centros de enchufe, que considerar la canalización en Conduit e.m.t de ½", el cableado se realizara en cable libre de halógenos de 2,5mm².
- Para la iluminación interior de la caseta se considera la provisión e instalación de 01 equipo estanco Led 40W 120cm.
- Provisión e instalación de plafón baño, para lo que se considera tortuga círculo aluminio color negro rosca E27, se considerara provisión de ampollita alta eficiencia luz fría. Se considera retiro de instalaciones existentes.
- Para la iluminación exterior se consideran 02 proyectores de área Led de 20w cada uno de ellos.
- Se deberá proveer e instalar alimentador eléctrico monofásico desde la caseta hasta el TDFyA N°1, por lo que deberá considera canalización subterránea y cableado Electrico.

Provisión e instalación de puesta a tierra, conformada por una barra del tipo copperweld de 1,5 mts, se considerara cámara de registro y soldadura exotérmica.

5.7.2. TABLERO ELECTRICO DISTRIBUCION SECTOR CABAÑAS

Se deberá proveer e instalar el Tablero de Distribución de Fuerza y Alumbrado para el sector de las cabañas de acuerdo a diagrama unilineal indicado en planimetría eléctrica lamina N°1 y N°2, más las especificaciones indicadas en numeral 5.3 de las bases técnicas "descripción general de materiales y equipos". Se instalara en poste de hormigón existente, la acometida será aérea, en cable Superflex 2AWG, la cual deberá ejecutarse de acuerdo a detalle de planimetría. Se deberá considerar la totalidad de obras y materiales necesarios para el montaje del tablero.

Se considera la construcción de puesta a tierra, la cual se diseñara y confeccionara de acuerdo a lo indicado en la NCh.Elec 4/2003, por lo que se considerara medición de resistividad de terreno y el cálculo correspondiente, la puesta a tierra solo podrá ser construida una vez presentado los antecedentes a la ITO, quien deberá aprobar la memoria.

5.7.3. INSTALACION DE ALIMENTADORES CABAÑAS

Se deberá proveer e instalar nuevos alimentadores para cada una de las cabañas existentes desde el TDFyA N°1, por lo que se deberá considerar la canalización, cableado y conexión de cada uno de ellos según el siguiente detalle:

- Alimentador de la cabaña N°1, se considera el cableado y canalización subterránea a través de cámaras nuevas y existentes utilizando cable mono conductor Superflex 12AWG y para la canalización Conduit PVC 25mm, el largo estimado es de 18 ml.
- Alimentador de la cabaña N°2, se considera el cableado y canalización subterránea a través de cámaras nuevas y existentes utilizando cable mono conductor Superflex 12AWG y para la canalización Conduit PVC 25mm, el largo estimado es de 29 ml.
- Alimentador de la cabaña N°3, se considera el cableado y canalización subterránea a través de cámaras nuevas y existentes utilizando cable mono conductor Superflex 12AWG y para la canalización Conduit PVC 25mm, el largo estimado es de 45 ml.
- Alimentador de la cabaña N°4, se considera el cableado y canalización subterránea a través de cámaras nuevas y existentes utilizando cable mono conductor Superflex 12AWG y para la canalización Conduit PVC 25mm, el largo estimado es de 68 ml.
- Alimentador de la cabaña N°5, se considera el cableado y canalización subterránea a través de cámaras nuevas y existentes utilizando cable mono conductor Superflex 12AWG y para la canalización Conduit PVC 25mm, el largo estimado es de 83 ml.
- Alimentador de la cabaña N°6, se considera el cableado y canalización subterránea a través de cámaras nuevas y existentes utilizando cable mono conductor Superflex 12AWG y para la canalización Conduit PVC 25mm, el largo estimado es de 80 ml.
- Alimentador de la cabaña N°7, se considera el cableado y canalización subterránea a través de cámaras nuevas y existentes utilizando cable mono conductor Superflex 12AWG y para la canalización Conduit PVC 25mm, el largo estimado es de 49 ml.
- Alimentador de la cabaña N°8, se considera el cableado y canalización subterránea a través de cámaras nuevas y existentes utilizando cable mono conductor Superflex 12AWG y para la canalización Conduit PVC 25mm, el largo estimado es de 46 ml.
- Alimentador de la cabaña N°9, se considera el cableado y canalización subterránea a través de cámaras nuevas y existentes utilizando cable mono conductor Superflex 12AWG y para la canalización Conduit PVC 25mm, el largo estimado es de 72 ml.
- Alimentador de la cabaña N°10, se considera el cableado y canalización subterránea a través de cámaras nuevas y existentes utilizando cable mono conductor Superflex 12AWG y para la canalización Conduit PVC 25mm, el largo estimado es de 74 ml.

6. ASEO GENERAL.

6.1. ASEO DIARIO.

Será responsabilidad y costo de la empresa adjudicataria mantener diariamente el aseo del espacio de las obras, espacios exteriores a ella y cualquier otro recinto en que debiera intervenir con el objeto de cumplir con los requerimientos del proyecto.

6.2. ASEO GENERAL.

Una vez finalizada la obra, deberá ejecutarse una limpieza general, retirando escombros, instalaciones provisorias, equipos, etc. Los pisos deberán quedar limpios y la quincallería aceitada y en perfecto funcionamiento, revestimientos totalmente limpios, etc. Además se deberá realizar limpieza y sellado en caso de ser necesario de todas las canaletas de aguas lluvias.

Los desechos y su correcta eliminación serán costo y responsabilidad del contratista. En general, se entregará la obra con una presentación de óptima calidad, que permita su inmediata utilización.

7. RECEPCIÓN.

7.1. RECEPCIÓN PRELIMINAR DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

El adjudicatario podrá solicitar mediante correo electrónico al administrador del contrato o a quien este designe la recepción preliminar de obras, una vez que todas las partidas de la obra este terminadas.

Para estos efectos deberá cumplir con la entrega de un check list que será entregado por Fonasa al momento del envío del contrato a través del mercado público, que consiste en un documento de apoyo que permite verificar el cumplimiento de cada uno de los ítems o partidas licitadas y contratadas.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente requisitos:

- Para que la recepción preliminar sea aceptada, todos los ítems indicados deberán estar terminados y operativos, solo se aceptaran observaciones menores.
- Al momento de la recepción preliminar se deberá quedar indicada la fecha para la subsanación de observaciones, el cual no podrá superar los 5 días corridos.
- El incumplimiento de los plazos para la subsanación de observaciones conllevara la aplicación de multas de acuerdo a lo indicado en numeral 17 numero 4) de las bases administrativas.
- Para la recepción preliminar deberá estar presente el residente de la obra o Representante Legal.
- El adjudicatario deberá realizar todas las pruebas que la Inspección técnica de la Obra estime pertinente, por lo tanto deberá tener en la obra el personal y elementos necesarios.
- La obra deberá estar limpia, libre de escombros y materiales.
- En el check list de recepción preliminar deberá quedar indicada los nombres y firmas de ambas partes.

En conclusión esta etapa implica que las obras queden inmediatamente disponibles para el uso, para el cual fue contratado la obra.

De no cumplir con lo anteriormente indicado Fonasa podrá rechazar la recepción preliminar de las obras.

7.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

La recepción definitiva deberá ser solicitada formalmente al administrador del contrato, o quien este designe, mediante correo electrónico.

El plazo máximo para la recepción definitiva será de 10 días hábiles posterior a la fecha de recepción preliminar de ejecución de obras. El incumplimiento del plazo conllevara la aplicación de multas de acuerdo a lo indicado en numeral 17 literal 5) de las bases administrativas.

Para la recepción definitiva de las obras, se levantará en terreno un Acta de Recepción Definitiva, previa constatación de la inexistencia de observaciones por parte de la inspección técnica de las obras y la entrega de la documentación exigida para estos efectos.

El contratista deberá entregar al administrador del contrato los siguientes documentos:

1. Planos de As-Built arquitectura con todas las modificaciones hechas al proyecto, los planos que se mencionan serán entregados en tres (3) originales.
2. Planos de As-Built de Instalaciones Eléctricas con todas las modificaciones hechas al proyecto, los planos que se mencionan serán entregados en tres (3) originales.
3. Certificado TE1.
4. Se deberá hacer entrega del libro de obras completo.
5. Certificaciones exigidas en bases técnicas.
6. Entrega de manuales.
7. Entrega de protocolos de pruebas.
8. Copia digital de la totalidad de documentos solicitados.

Cada uno de los planos, certificados, protocolos de prueba, documentaciones, que sean entregados deberá contar con la aprobación de la ITO o del administrador del contrato. Al momento de la entrega se deberá completar el siguiente check list:

Check List entrega documentación final proyecto Cambio de Cubierta Sucursal Estación Central
--

DESCRIPCION	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Se subsanaron observaciones recepción preliminar				
Planos de As-Built arquitectura con todas las modificaciones hechas al proyecto, los planos que se mencionan serán entregados en tres (3) originales.				
Se deberá hacer entrega del libro de obras completo.				
Certificaciones exigidas en bases técnicas.				
Planimetría As-Built del proyecto eléctrico definitivo, los planos que se mencionan serán entregados en tres (3) originales, debidamente firmados y timbrado por el Instalador Eléctrico responsable de las obras.				
Entrega de manuales.				
Entrega de protocolos de pruebas.				
Entrega de licencias.				
Entrega de termografía del tableros instalado, esta termografía deberá ser tomada con las sucursales en funcionamiento y con al menos el 80% de su carga nominal.				
Mediciones finales una vez que el servicio esté en funcionamiento de: - Corriente por fase. - Potencia Activa. - Tensión.				

- Coseno fi.				
- Aislación.				
- Mediciones de puesta a tierra.				
Copia digital de todos los antecedentes				

ANEXOS ADMINISTRATIVOS

1. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 1 – A DECLARACION DE ACEPTACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ANEXOS PARA PERSONA JURIDICA

-

“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”

a) Yo,..... Rut: en mi calidad de Representante Legal de la empresa o unión temporal de proveedoresdeclaro:

b) Que en nombre de la empresa o unión temporal de proveedores que represento, haber estudiado y tomado conocimiento de las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, de las aclaraciones y respuestas a las consultas y de haberlas comprendido y de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones.

La presente declaración se entenderá formulada con la sola presentación de la propuesta.

Proveedor :

Nombre Representante Legal :

Rut Representante Legal :

Firma Representante Legal :

Fecha :

2. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 1 – B DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA PERSONA NATURAL

-

“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”

Yo,..... Rut:..... declaro:

- a) Haber estudiado y tomado conocimiento de las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, de las aclaraciones y respuestas a las consultas y de haberlas comprendido y de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones.
- b) La presente declaración se entenderá formulada con la sola presentación de la propuesta.

Proveedor :
 Rut :
 Firma :
 Fecha :

3. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2 – A DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”

Yo,..... Rut: en mi calidad de Representante Legal de la empresa.....declaro

1. Que ninguno de nuestros socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretario general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

2. Que la empresa que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.

3. Que la empresa que represento no ha sido condenada por delitos concursales, según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

Proveedor :
 Nombre Representante Legal :
 Rut Representante Legal :
 Firma Representante Legal :
 Fecha

4. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2 – B DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL

"REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD"

Yo,..... Rut:..... declaro:

1. Que no soy un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni encontrarme unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19.653 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, ni ser socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tener participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o sus parientes sean accionistas, ni ser socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.

3. Que no he sido condenado por delitos concursales, según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

Proveedor :

Rut :

Firma :

Fecha:

5. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 3 DATOS DEL OFERENTE

-

"REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD"

-

a) DATOS DEL OFERENTE	
RUT	
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE FANTASÍA	
DIRECCIÓN COMERCIAL	
COMUNA	
FONO FIJO	
FONO CELULAR	

b) DATOS REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	
RUT	
CORREO ELECTRÓNICO	

c) DATOS DEL RESIDENTE DE OBRA	
NOMBRE	
FONO FIJO	
FONO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	

Firma del Representante Legal

Fecha:

6. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 4 CALENDARIO GENERAL LICITACIÓN PÚBLICA

“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
Día 1	A partir de las 15:00 Horas	Publicación de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl .
Del día 3 al día 4	Hasta las 17:00 Horas	Inscripción para participar de la visita a terreno, según correo señalado en bases.
Día 7	Desde las 10:00 a 11:00 Horas.	Visita a Terreno
Del día 8 al día 9	De 09:00 a 17:00 Horas	Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal www.mercadopublico.cl .
Día 11	A partir de las 12:00 Horas	Emisión y publicación en el Portal www.mercadopublico.cl , de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.
Día 21	Hasta las 16:00 Horas	Presentación de las ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl . Recepción antecedentes Generales en Oficina de Partes, Monjitas 665, Piso 1, Santiago hasta las 16:00 Horas. Las ofertas económicas no ingresadas en el portal, no se considerarán válidas.
Día 21	A partir de las 16:05 Horas	Apertura electrónica de las ofertas.

Día 29	A partir de las 16:00 Horas	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta.
--------	-----------------------------	---

7. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 5 OFERTA ECONÓMICA

“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”

Recinto Quebrada Verde
Dirección: Sector Laguna Verde Valparaíso, V región

Ítems	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unid.	Valor Unitario	Valor Total
1	INSTALACIONES PROVISORIAS				\$ -
1.1	Instalaciones de Faena	1	gl	\$ -	\$ -
1.2	Obras Preliminares	1	gl	\$ -	\$ -
2	AREA DE PISCINA Y CAMARINES				\$ -
2.1	AGUA POTABLE				\$ -
2.1.1	Estanque Horizontal 32.000 lts.	1	unid	\$ -	\$ -
2.1.2	Instalación estanque 32.000 lts	1	gl	\$ -	\$ -
2.1.3	Tubo Pvc hidráulico presión 50mm x 6mts. (62 mts.)	11	unid	\$ -	\$ -
2.1.4	Caseta para sistema de bomba y tablero eléctrico	4	m2	\$ -	\$ -
2.1.5	Llenado de estanque de 32.000 lts. para proceso de instalación según especificación del fabricante	1	gl	\$ -	\$ -
2.1.6	Sistema de agua potable, mantención y prueba de presión para asegurar buen funcionamiento	1	gl	\$ -	\$ -
2.1.7	Instalaciones Eléctricas Sala de Bombas				\$ -
2.1.7.1	Provisión e instalación de Alimentador Eléctrico	50	ml.	\$ -	\$ -
2.1.7.2	Provisión e instalación de Tablero Eléctrico Control/Fuerza	1	und.	\$ -	\$ -
2.1.7.3	Provisión e instalación Bomba Centrifuga 5.5 HP	2	und.	\$ -	\$ -
2.1.7.4	Provisión e instalación Controlador de Presión Electronico	2	und.	\$ -	\$ -
2.1.7.5	Provisión e instalación de Sensor de Nivel	1	und.	\$ -	\$ -
2.1.7.6	Provisión e instalación Iluminación Caseta	2	und.	\$ -	\$ -
2.1.7.7	Provisión e instalación de Cámaras tipo C	2	und.	\$ -	\$ -
2.1.7.8	Provisión e instalación Centro de enchufes	1	und.	\$ -	\$ -
2.1.7.9	Provisión e instalación Eq. Estanco Led	2	und.	\$ -	\$ -
2.2	ALCANTARILLADO				\$ -
2.2.1	Mantención Foso séptico y red de alcantarillado existente	1	gl	\$ -	\$ -
2.2.2	Extracción de residuos existentes en foso séptico	1	gl	\$ -	\$ -
2.2.3	Reposición de losa superior e instalación de tapas de inspección	15	m2	\$ -	\$ -
2.2.4	Tubo Pvc Sanitario 110mm x 6mts	2	unid	\$ -	\$ -
2.2.5	Copla pvc 110mm	25	unid	\$ -	\$ -
2.3	MANTENCIÓN PISCINA				\$ -
2.3.1	Cierre perimetral Piscina (114 ml)- Panel cerco 150 x 125 cm Casafor verde, Inchalam o similar.	76	unid	\$ -	\$ -
2.3.2	Pavimento Perimetral Piscina	212	m2	\$ -	\$ -
2.3.3	Pavimento Rebalse Piscina	97	m2	\$ -	\$ -
2.3.4	Cierre perimetral de área piscina, camarines y quincho (300 ml)- Panel cerco tipo ford verde 180 x 250 cm verde, marca Acma o similar.	300	ml	\$ -	\$ -
2.3.5	Rampa de accesos de piscina a camarines de 1,5mt de ancho y 22,5 mts de largo	3,375	m3	\$ -	\$ -
2.3.6	Puerta Peatonal acceso piscina	2	und.	\$ -	\$ -
2.3.7	Portónes accesos vehicular y porton de servicio agua potable	3	und.	\$ -	\$ -

2.3.8	Mantenimiento completa de Piscina 400 m2				\$	-
2.3.8.1	Vaciado Piscina	801	m3	\$	-	\$ -
2.3.8.2	Limpieza y mantención de paredes interior piscina	225	m2	\$	-	\$ -
2.3.8.3	Limpieza y mantención de piso interior piscina	400	m2	\$	-	\$ -
2.3.8.4	Limpieza y mantención de bombas y sala de bombas	1	gl	\$	-	\$ -
2.3.8.5	Cambio de cañerías perimetral de retornos	102	ml	\$	-	\$ -
2.3.8.6	Revisión y reparación de sumidero	1	gl	\$	-	\$ -
2.3.8.7	Sistema de agua potable, mantención y prueba de presión para asegurar buen funcionamiento	1	gl	\$	-	\$ -
2.3.8.8	Revisión y mantención de sistema de rebalse de piscina	1	gl	\$	-	\$ -
2.4	REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CAMARINES				\$	-
2.4.1	Camarines: generalidades de edificación y entorno inmediato				\$	-
2.4.1.1	Sistema de agua potable, mantención y prueba de presión para asegurar buen funcionamiento	1	gl	\$	-	\$ -
2.4.1.2	Preparación de muros para pintura Exterior recintos (tratamiento de humedad y preparación de superficie para aplicación de pintura)	209,44	m2	\$	-	\$ -
2.4.1.3	Pintura exterior camarines, muros cortavista exteriores y muros desnivel	209,44	m2	\$	-	\$ -
2.4.1.4	Retiro de pavimento existente	73	m2	\$	-	\$ -
2.4.1.5	Pastelón 40x40 cm tipo granítico terracota	500	unid	\$	-	\$ -
2.4.1.6	Duchas de arco tipo lluvia, exterior acceso piscina	1	gl	\$	-	\$ -
2.4.1.7	Duchas exteriores, adquisición e instalación	3	unid	\$	-	\$ -
2.4.1.8	Desagüe duchas exteriores, mantención	1	gl	\$	-	\$ -
2.4.1.9	Pavimento duchas exteriores	4,3	m2	\$	-	\$ -
2.4.1.10	Cierre y baranda perímetro (20,8 ml) - Panel cerco 150 x 125 cm Casafor verde, Inchalam o similar.	16	unid	\$	-	\$ -
2.4.1.11	Termo 400 lts, adquisición e instalación	1	unid	\$	-	\$ -
2.4.1.12	Control electrónico para duchas de arco tipo lluvia	1	unid	\$	-	\$ -
2.4.2	Ala Poniente (Bodega, Enfermería y Servicios piscina)				\$	-
2.4.2.1	Cielo existente, demolición y retiro	64	m2	\$	-	\$ -
2.4.2.2	Cielo (reposición completo)	64	m2	\$	-	\$ -
2.4.2.3	Pintura Cielos	64	m2	\$	-	\$ -
2.4.2.4	Pavimento Cerámico antideslizante interior recintos	64	m2	\$	-	\$ -
2.4.2.5	Preparación de muros para pintura Interior recintos (tratamiento de humedad y preparación de superficie para aplicación de pintura)	147,84	m2	\$	-	\$ -
2.4.2.6	Pintura Interior recintos (aplicación de 3 manos de pintura)	147,84	m2	\$	-	\$ -
2.4.2.7	Techumbre existente, demolición y retiro	64	m2	\$	-	\$ -
2.4.2.8	Recambio de techumbre ala poniente, (zinc+Osb+filtro)	64	m2	\$	-	\$ -
2.4.2.9	Ventanas aluminio con vanos de altura 40 cm (22 unidades en total, 8 móviles y 14 fijas)	22,65	ml	\$	-	\$ -
2.4.2.10	Lavamanos de pedestal	1	unid	\$	-	\$ -
2.4.2.11	Combinación lavamanos monomando	1	unid	\$	-	\$ -
2.4.2.12	Mantención de sistema de alcantarillado y agua potable	1	gl	\$	-	\$ -

2.4.3	Alo Oriente (Camarín con baño hombres, camarín con baño mujeres y baño familiar)				\$	-	
2.4.3.1	Cielo (reparación y pintura)	27	m2	\$	-	\$	-
2.4.3.2	Pavimento Cerámico antideslizante interior camarines	27	m2	\$	-	\$	-
2.4.3.3	Preparación de muros para pintura Interior de camarines (tratamiento de humedad y preparación de superficie para aplicación de pintura)	69.6	m2	\$	-	\$	-
2.4.3.4	Pintura de muros interior camarines (aplicación de 3 manos de pintura)	69.6	m2	\$	-	\$	-
2.4.3.5	Mantenión de sistema de alcantarillado y agua potable	1	gl	\$	-	\$	-
2.4.3.6	W.C. con estanque	4	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.7	Lavamanos de pedestal con monomando	4	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.8	Cubículo de wc con puerta (4 unid) (mantención y pintura)	32.43	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.9	Cubículo de camarines con puerta (8 unid) (mantención y pintura)	64.86	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.10	Difusor Ducha con brazo MT Stretto, o similar	4.00	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.11	Llave tipo campana metálica	4.00	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.12	Desagüe duchas	4.00	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.13	Receptáculo ducha in situ con pavimento antideslizante	4.00	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.14	Ventanas aluminio con vanos de altura 40 cm (8 unidades en total, 3 móviles y 5 fijas)	19.1	ml	\$	-	\$	-
2.4.3.15	Wc con estanque, para discapacitado omega para fluxor Stretto o similar	1	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.16	Barra de seguridad abatible blanca tipo Ausin o similar, para WC a 75cm del NPT.	1	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.17	Lavamanos mural sin pedestal para accesibilidad universal	1	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.18	Monomando Lavamanos Perugia Tipo palanca, Dacqua Basic	1	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.19	España con bisel cherry 60x100 cm tipo Kilpen, o similar	1	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.20	Receptáculo de ducha in situ de 2,00 x 0,90 mt	1	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.21	Barra curva con jabonera 1 1/4" tipo Sensi Dacqua Basic o similar, para ducha a 90 cm del NPT.	1	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.22	Monomando Tina Ducha Vittorio, Sensi Dacqua o similar	1	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.23	Mudador para bebé horizontal Premium Q8 o similar	1	unid	\$	-	\$	-
2.4.3.24	Barra de seguridad	2	unid				
2.4.3.25	Portarrollo papel higiénico	1	unid	\$	-	\$	-
2.4.4	Instalaciones Eléctricas Camarines				\$	-	
2.4.4.1	Centros de Alumbrado	25	und.	\$	-	\$	-
2.4.4.2	Centro de Enchufes	4	und.	\$	-	\$	-
2.4.4.3	Tablero Distribución de Fuerza y Alumbrado	1	und.	\$	-	\$	-
2.4.4.4	Eq. Estanco Led	18	und.	\$	-	\$	-
2.4.4.5	Focos Exteriores	9	und.	\$	-	\$	-
2.4.4.6	Retiro de Instalaciones Existentes	1	gl	\$	-	\$	-
2.4.4.7	Instalación de SPT	1	gl	\$	-	\$	-
2.4.4.8	Provisión e Instalación de Alimentador Eléctrico	30	ml.	\$	-	\$	-
2.5	ILUMINACION EXTERIOR AREA PISCINA Y QUINCHOS				\$	-	
2.5.1	Provisión e Instalación de Postes Cónicos Ac. Galv. 5 mts	10	und.	\$	-	\$	-
2.5.2	Provisión e Instalación de Luminaria Tipo Pagoda 60W	10	und.	\$	-	\$	-
2.5.3	Provisión e Instalación de Tablero y Control	1	gl	\$	-	\$	-
2.5.4	Cameras tipo C	6	gl	\$	-	\$	-
2.5.5	Provisión e Instalación de Canalizaciones y Cableado	280	ml.	\$	-	\$	-
2.5.6	Instalación Puesta a Tierra y Conexiones Equipo	10	und.	\$	-	\$	-

3	AREA QUINCHOS				\$	-
3.1	MANTENIMIENTO				\$	-
3.1.1	Reparación de techos	4	gl	\$	-	\$ -
3.1.2	Teja de fibrocemento Chilena Arcilla (adquisición, instalación y terminaciones)	64	m2	\$	-	\$ -
3.1.3	Lavaplatos acero 2 cubetas 1 escurridores, nivelación, mantención y aseo	2	unid	\$	-	\$ -
3.1.4	Parrillas, mantención y aseo	4	unid	\$	-	\$ -
3.2	AGUA POTABLE				\$	-
3.2.1	Mantención y prueba de presión para asegurar buen funcionamiento	1	gl	\$	-	\$ -
3.2.2	Tubo Pvc hidráulico presión 25mm x 6mts (121 mts.)	21	unid	\$	-	\$ -
3.2.3	Instalación red de agua potable	1	gl	\$	-	\$ -
3.3	ALCANTARILLADO				\$	-
3.3.1	Mantención Planta de Tratamiento Infraplast	1	gl	\$	-	\$ -
3.4	INSTALACIONES ELECTRICAS QUINCHOS				\$	-
3.4.1	Provisión e instalación de Centros de Alumbrado	4	und.	\$	-	\$ -
3.4.2	Provisión e instalación de Centros de Enchufe	4	und.	\$	-	\$ -
3.4.3	Provisión e instalación de Foco Tortuga	4	und.	\$	-	\$ -
3.4.4	Provisión e instalación de Tablero Eléctrico.	4	und.	\$	-	\$ -
3.4.5	Provisión e instalación de Alimentador Eléctrico	180	ml.	\$	-	\$ -
3.4.6	Retiro de instalaciones Existentes	1	gl	\$	-	\$ -
4	INFRAESTRUCTURA DE CABAÑAS				\$	-
4.1	AGUA POTABLE				\$	-
4.1.1	Estanque Horizontal 32.000 lts.	1	unid	\$	-	\$ -
4.1.2	Instalación estanque 32.000 lts	1	gl	\$	-	\$ -
4.1.3	Llenado de estanque de 32.000 lts, para proceso de instalación según especificación del fabricante	1	gl	\$	-	\$ -
4.1.4	Tubo Pvc hidráulico presión 50mm x 6mts (50 mts.)	9	unid	\$	-	\$ -
4.1.5	Caseta para sistema de bomba y tablero eléctrico	4	m2	\$	-	\$ -
4.1.6	Instalaciones Eléctricas Sala de Bombas				\$	-
4.1.6.1	Provisión e instalación de Alimentador Eléctrico	100	ml.	\$	-	\$ -
4.1.6.2	Provisión e instalación de Tablero Eléctrico Control/Fuerza	1	und.	\$	-	\$ -
4.1.6.3	Provisión e instalación Bomba Centrífuga	2	und.	\$	-	\$ -
4.1.6.4	Provisión e instalación Controlador de Presión Electrónico	2	und.	\$	-	\$ -
4.1.6.5	Provisión e instalación de Sensor de Nivel	1	und.	\$	-	\$ -
4.1.6.6	Provisión e instalación Iluminación Caseta	2	und.	\$	-	\$ -
4.1.6.7	Provisión e instalación Centro de enchufes	1	und.	\$	-	\$ -
4.1.6.8	Provisión e instalación de Cámaras tipo C	2	und.	\$	-	\$ -
4.1.6.9	Provisión e instalación Eq, Estanco Led	2	und.	\$	-	\$ -

4.2 OBRAS CIVILES CASETA PORTERIA					\$	-
4.2.1	Preparación de muros para pintura interior recintos (tratamiento de humedad y preparación de superficie para aplicación de pintura)	48,32	m2	\$	-	\$ -
4.2.2	Pintura interior recintos (aplicación de 3 manos de pintura)	48,32	m2	\$	-	\$ -
4.2.3	Pintura Cielo	9	m2	\$	-	\$ -
4.2.4	Limpieza y lijado de elementos de madera	15	m2	\$	-	\$ -
4.2.5	Pintura en elementos de madera	15	m2	\$	-	\$ -
4.2.6	Reposición de puerta 70 cm, exterior	1	unidad	\$	-	\$ -
4.2.7	Reposición de puerta 70 cm, interior	1	unidad	\$	-	\$ -
4.2.8	Mantenimiento ventanas aluminio	1	gl	\$	-	\$ -
4.2.9	Estanque inodoro	1,00	gl	\$	-	\$ -
4.2.10	Aseo y limpieza de caseta guardia completa	8,06	m2	\$	-	\$ -
4.3 ALCANTARILLADO					\$	-
4.3.1	Planta de Tratamiento AquaBlock 20 Infraplast o similar	1	und.	\$	-	\$ -
4.3.2	Instalación de planta de tratamiento	1	gl	\$	-	\$ -
4.3.3	Nicho para planta de tratamiento	4	m2	\$	-	\$ -
4.3.4	Tubo Pvc Sanitario 110mm x 6 mts	25	unidad	\$	-	\$ -
4.3.5	Copla pvc 110mm	25	unidad	\$	-	\$ -
4.3.6	Provisión e instalación de Alimentador Eléctrico	15	ml	\$	-	\$ -
4.4 ALIMENTADORES CABAÑAS					\$	-
4.4.1	Provisión e instalación de Alimentador Cabaña N° 1	18	ml.	\$	-	\$ -
4.4.2	Provisión e instalación de Alimentador Cabaña N° 2	29	ml.	\$	-	\$ -
4.4.3	Provisión e instalación de Alimentador Cabaña N° 3	45	ml.	\$	-	\$ -
4.4.4	Provisión e instalación de Alimentador Cabaña N° 4	68	ml.	\$	-	\$ -
4.4.5	Provisión e instalación de Alimentador Cabaña N° 5	83	ml.	\$	-	\$ -
4.4.6	Provisión e instalación de Alimentador Cabaña N° 6	80	ml.	\$	-	\$ -
4.4.7	Provisión e instalación de Alimentador Cabaña N° 7	49	ml.	\$	-	\$ -
4.4.8	Provisión e instalación de Alimentador Cabaña N° 8	46	ml.	\$	-	\$ -
4.4.9	Provisión e instalación de Alimentador Cabaña N° 9	72	ml.	\$	-	\$ -
4.4.10	Provisión e instalación de Alimentador Cabaña N° 10	74	ml.	\$	-	\$ -
4.5 INSTALACIONES ELECTRICA CASETA PORTERIA					\$	-
4.5.1	Tablero de Distribución Alumbrado	1	und.	\$	-	\$ -
4.5.2	Centro de Alumbrado	4	und.	\$	-	\$ -
4.5.3	Centro de Enchufes	2	und.	\$	-	\$ -
4.5.4	Eq. Estanco Led	1	und.	\$	-	\$ -
4.5.5	Plafón Baño	1	und.	\$	-	\$ -
4.5.6	Provisión e instalación de acometida subterránea	19	ml.	\$	-	\$ -
4.5.7	Proyector de Área Led 20W	2	und.	\$	-	\$ -
4.6 TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION SECTOR CABAÑAS					\$	-
4.6.1	Provisión e instalación de Tablero Eléctrico	1	gl	\$	-	\$ -
4.6.2	Provisión e instalación de Acometida Tablero	1	gl	\$	-	\$ -
4.6.3	Provisión e instalación de SFT	1	gl	\$	-	\$ -
TOTAL COSTO DIRECTO					\$	-
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES [xx%]					\$	-
TOTAL COSTO NETO					\$	-
IMPUESTO VALOR AGREGADO [19%]					\$	-
VALOR TOTAL DE LA OBRA					\$	-

Proveedor :

Nombre Representante Legal :

Rut Representante Legal :

Firma Representante Legal :

Fecha :

8. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”

La facturas presentadas deberán ser legibles y el número de estas deberá estar indicado en el anexo precedente en el lugar destinado para ello, de no cumplir con lo anteriormente indicado la experiencia podrá no ser considerada.

FICHA EXPERIENCIA					
FICHA N°					
NOMBRE CONTRATO					
RAZON SOCIAL MANDANTE					
RUT MANDANTE		DIRECCION			
MONTO DEL CONTRATO	\$	PUBLICO		PRIVADO	
NUMERO DE FACTURA (1)		NUMERO DE FACTURA (2)			
NUMERO DE FACTURA (3)		NUMERO DE FACTURA (4)			
FECHA INICIO		FECHA TERMINO			
DESCRIPCION					
NOMBRE REFERENCIA					
TELEFONO		MAIL			

La facturas presentadas deberán se legibles y el número de estas deberá estar indicado en el anexo precedente en el lugar destinado para ello, de no cumplir con lo anteriormente indicado la experiencia podrá no ser considerada.

FACTURA IMÁGENES (AGREGAR UNA POR CADA UNA PRESENTADA)

- Por cada anexo, es decir, por cada proyecto, debe acreditarse la experiencia, esto se realizara según lo estipulado en el numeral 9.3 letra D, de las bases administrativas, de este proceso.
- La suma total de la factura o las facturas deberá coincidir con el monto del contrato.
- En el caso que la cantidad de facturas por cada obra es superior a lo indicado se podrá adicionar recuadros.
- Las imágenes de las facturas deben ser ingresadas en recuadros destinados para ello.
- Toda la documentación presentada debe ser legible para poder ser evaluada.

Proveedor :

Nombre Representante Legal :

Rut Representante Legal :

Firma Representante Legal :

9. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 7 PLAZO DE ENTREGA**“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”**

-

Plazo de entrega de las obras (días corridos)	
--	--

Nombre :

Rut:

Cargo :

Firma de Representante Legal: _____

Fecha :

10. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 8 PROPUESTA TECNICA**“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”**

El proponente debe adjuntar la siguiente información:

Información adjunta	Marcar con X
Presentación Carta Gantt	
Descripción Metodología de trabajo	
Profesional Residente de Obra, con mínimo de 3 años de experiencia.	
Profesional en Prevención de Riegos, con mínimo 2 años de experiencia.	
Instalador eléctrico certificado, con mínimo 2 años de experiencia.	

Importante

La carta Gantt debe ser presentada digital editable.

Los documentos correspondientes a la Metodología de trabajo deberán ser presentados en formato PDF.

Toda la documentación debe ser perfectamente legible, en caso de no ser así Fonasa podrá desestimar estos antecedentes

Nombre :

Rut:

Cargo :

Firma de Representante Legal: _____

Fecha :

11. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 9 – A DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON FONASA DE PESONA NATURAL

“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”

-

Yo,..... Rut:..... declaro:

a) No haber tenido multas cursadas por retrasos en los tiempos de ejecución obras realizadas para el Fonasa desde el año 2014 en adelante.

b) No haber tenido multas cursadas por retrasos en los tiempos de ejecución obras realizadas para el Fonasa desde el año 2014 en adelante.

SI	NO

Indicar con una X, Si no se indica se entiende que sí.

c) No haber tenido multas cursadas en obras realizadas para el Fonasa desde el año 2014 en adelante.

SI	NO

Indicar con una X, Si no se indica se entiende que sí.

d) No haber tenido Términos anticipado de contrato de obras realizadas para el Fonasa desde el año 2014 en adelante.

SI	NO

Indicar con una X, Si no se indica se entiende que sí.

Proveedor :

Rut :
Firma :
Fecha :

12. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 9 – B DECLARACIÓN JURADA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON FONASA PERSONA JURÍDICA

“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”

-

Yo,..... Rut: en mi calidad de Representante Legal de la empresa.....declaro:

1. No haber tenido multas cursadas por retrasos en los tiempos de ejecución obras realizadas para el Fonasa desde el año 2014 en adelante.
2. No haber tenido multas cursadas en obras realizadas para el Fonasa desde el año 2014 en adelante.
3. No haber tenido Términos anticipado de contrato de obras realizadas para el Fonasa desde el año 2014 en adelante.

Proveedor :
Rut :
Firma :
Fecha :

13. ANEXO ADMINISTRATIVO N° 10 CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA “REPARACION Y MEJORAMIENTO DE RECINTO QUEBRADA VERDE PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD” ENTRE EL FONDO NACIONAL DE SALUD Y _____

En Santiago de Chile, a ____ de ____ de 2017, entre el **FONDO NACIONAL DE SALUD**, RUT N°61.603.000-0, representado legalmente por la Directora, don/ña _____, cédula nacional de identidad N° _____, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Monjitas N° 665, comuna de Santiago, en adelante **FONASA**; y la sociedad/don/doña _____, RUT N° _____, representada por su Gerente General, don _____, cédula nacional de identidad N° _____, todos con domicilio en esta ciudad, en calle _____ N°, comuna de _____, en adelante _____, o "la empresa", han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios de Para el Fondo Nacional de Salud, en los términos y condiciones que a continuación se expresan.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.

El Fondo Nacional de Salud, contratará a _____ para los servicios que se encuentran descritos y detallados en bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos, resoluciones y demás antecedentes que regularon el proceso de licitación ID N° _____, del portal www.mercadopublico.cl documentos que se dan por reproducidos en este acto y se entienden incorporados al presente instrumento y conocidos íntegramente en este acto por ambas partes y que junto a la oferta de la empresa, forman parte de las obligaciones contractuales de la misma.

Este servicio a contratar debe asegurarle al Fondo el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

SEGUNDO: DEL PRECIO

Para los servicios contratados de pagará la suma total adjudicada de \$ _____, IVA incluido.

Las partes establecen expresamente que el valor total del contrato puede sufrir alteraciones, en razón de aumento o disminución de la cantidad de servicios contratados hasta en un 15%, no obstante, el valor adjudicado se mantendrá inmutable durante el periodo de vigencia del contrato.

TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El inicio de la ejecución de los servicios contratados, comenzarán a regir a partir de la entrega de los terrenos a través de Acta, que deberá ser firmada por el administrador del contrato, y por el representante de la empresa adjudicataria.

La duración para desarrollar el proyecto y ejecutar los trabajos, se estima en ____ días corridos y/o además los días que implique algún aumento de obras o servicios contratados que no estén estipulados en las bases.

Es requisito que al inicio de las obras el contratista haya presentado la póliza de seguros de responsabilidad civil, contrato firmado y boleta de fiel cumplimiento de la oferta.

No se aceptarán retrasos en las obras, salvo motivos de fuerza mayor, que previamente hayan sido comunicados al Administrador del Contrato y aceptados por éste.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato tendrá una duración de 4 meses desde la total tramitación de la resolución que apruebe el contrato.

No obstante, sin perjuicio de lo anteriormente señalado y por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas pueden ejecutarse anticipadamente desde que el contrato esté suscrito por las partes, sin esperar a la total tramitación. Para ello, FONASA, a través del Administrador del Contrato comunicará por escrito al adjudicatario la fecha de inicio de los trabajos.

En tal circunstancia, el plazo de prestación de los servicios, se contará desde la fecha de inicio de los trabajos.

En todo caso, los pagos sólo pueden efectuarse una vez que la resolución que apruebe el contrato, esté totalmente tramitada.

El contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que dicte FONASA aprobándolo.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para respaldar el íntegro, correcto y oportuno cumplimiento del contrato, en este acto la empresa entrega documento de Garantía N° _____ de fecha ____ de ____ de 201_, emitida por el Banco _____ a la vista y en forma irrevocable, a favor del Fondo Nacional de Salud, por \$ _____, (_____) equivalente al 10% del valor total del contrato, impuestos incluidos, cuya glosa señala: " _____ PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD", cuyo vencimiento es de fecha ____ de ____ de 201_, fecha que excede en 60 días hábiles a la vigencia del contrato.

Este documento garantiza cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanen del contrato, lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del Contrato. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la Ley 19.886.

Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable a la adjudicataria, conforme lo previene la cláusula _____ de la presente contratación, y para el pago constitutivo de multas, según lo previene la cláusula _____ de este contrato.

Esta Garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vigencia, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

En caso de hacer efectiva esta garantía, deberá renovarse en las mismas condiciones señaladas precedentemente.

QUINTO. UNO PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para respaldar los eventuales daños indicados en el numeral 6.7 de la PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL de las bases Administrativas, la empresa entrega una póliza de Seguro N° _____ de fecha ____ de ____ de 201_, emitida por _____, a favor del Fondo Nacional de Salud, por \$ _____, (_____) por un valor de 1.000 UF., cuya glosa señala: " _____ PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD", cuyo vencimiento es de fecha ____ de ____ de 201_.

La póliza deberá estar extendida de modo que, ante el evento de término del contrato, los eventuales siniestros que se encuentren en etapa de liquidación, queden debidamente cubiertos. La prima correspondiente será de cargo del adjudicatario.

QUINTO. DOS GARANTÍA POR CORRECTA EJECUCIÓN

Para respaldar el íntegro, correcta ejecución de los trabajos, en este acto la empresa entrega documento de Garantía N° _____ de fecha ____ de ____ de 201_, emitida por el Banco _____ a la vista y en forma irrevocable, a favor del Fondo Nacional de Salud, por \$ _____, (_____) equivalente al 10% del valor total del contrato, impuestos incluidos, cuya glosa señala: " _____ PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD", cuyo vencimiento es de fecha ____ de ____ de 201_, fecha que excede en 12 meses la fecha de recepción definitiva de las obras

SEXTO: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Facturación de los servicios

El servicio contratado será facturado en dos estados de pago:

1. Estado de pago n°1: corresponderá sobre el 50% del total de la obra, de acuerdo al avance de obra (se define avance por itemizado), según Recepción Conforme de Estado de Avance N°1 el cual deberá ser revisado y validado por el Inspector Técnico de Obras (ITO) y con el V°B° del Administrador del Contrato.
2. Estado de pago final: al término de las obras, el cual equivale al 50% restante del total de la obra, según Recepción Final de Obras, revisado y validado por el Inspector Técnico de Obras (ITO) y con el V°B° del Administrador del Contrato, será requisito que, junto al estado de pago final se ingrese la garantía por correcta ejecución emitida en favor del Fondo Nacional de Salud.

Facturación de obras adicionales:

De existir obras adicionales, se debe presentar la anticipadamente a los trabajos la cotización de dichas obras, luego la recepción aprobada del detalle itemizado de las obras ejecutadas, revisado y validado por el Inspector Técnico de Obras (ITO) y con el V°B° del Administrador del Contrato.

Cada una de las recepciones indicadas, deben estar firmadas por ambas partes.

Las facturas deben ser enviadas electrónicamente, en formato XML, según las indicaciones que se estipulen en la emisión de la orden de compra respectiva.

-

Pago:

El pago se efectuará por transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la factura y debidamente autorizada por el Administrador del Contrato, en señal de conformidad.

La modalidad de pago se efectuará en pesos chilenos, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el contrato y contra presentación de los siguientes documentos:

1. Factura comercial, conforme con el V°B° del administrador del contrato
2. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, mediante los certificados que entrega la Dirección del Trabajo o cualquier documento idóneo reglamentado por el Ministerio del Trabajo.

La Factura, de ser rechazada por contener errores o por mantener el adjudicatario obligaciones pendientes se retendrá su pago hasta que enmendados dichos errores o efectuados dichos descuentos sea aprobada por el administrador del servicio.

De tener observaciones, se retendrá su pago hasta el levantamiento de las mismas la que deberá ser certificado por el administrador del servicio.

SEPTIMO: MULTAS Y SU APLICACIÓN

El Fondo Nacional de Salud, a través del Administrador del Contrato, está facultado para aplicar multas, exclusivamente por las infracciones que se señalan en el numeral 17 de las bases administrativas.

El procedimiento para la aplicación de las multas se encuentra detallado en numeral 18 de las bases administrativas.

OCTAVO: TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

No obstante la vigencia contractual, el Fondo Nacional de Salud, podrá terminar anticipadamente el contrato en los casos señalados en numeral 16.1 de las respectivas bases administrativas que rigen este contrato.

NOVENO: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento del contrato, para lo cual se designa como Administrador del Contrato al Jefe de la Sección de Recursos Físicos, o en caso de ausencia del titular, quien le subrogue o sea su suplente.

Durante la ejecución de los servicios, el administrador del contrato podrá nombrar a un coordinador de contrato por región para apoyar en los aspectos que más adelante se indican.

En el N°19 de las respectivas bases se mencionan las funciones del administrador del contrato.

DECIMO: CONFIDENCIALIDAD

La información y todos los antecedentes que los participantes obtengan con motivo de este contrato, tienen carácter de estrictamente privado y confidencial, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia; reservándose el Fondo Nacional de Salud, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de infracción. Igual obligación le asistirá al oferente o empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato y aún después de su término.

DECIMO PRIMERO: DOMICILIO Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO SEGUNDO: EJEMPLARES DEL CONTRATO

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario, y el resto en poder del Fondo Nacional de Salud, para su distribución.

DECIMO TERCERO: PERSONERÍAS

La personería de D./Doña _____ para representar a FONASA en la presente contratación, consta en Decreto Supremo N° _____ de fecha, del Ministerio de Salud/ en la delegación de facultades contenida en la Resolución Exenta/Decreto supremo de nombramiento N° _____ de _____ de _____ del Fondo Nacional de Salud, y la de don/doña _____, para representar a _____, consta de la Sesión de Directorio de xx de junio de 20xx, la que fue reducida a escritura pública, con fecha xx de xxxxxx de 20xx, ante el Notario Público de Santiago don/ña _____./ consta en escritura pública de constitución de fecha xx de xxx de xxxxx otorgada ante el notario público de ____

ANEXOS TECNICOS

1. ANEXO TECNICO N°1 REFERENCIALES DE ARTEFACTOS

Las imagenes se encuentran en archivo adjunto.

2. ANEXO TECNICO N° 2 PLANIMETRIA

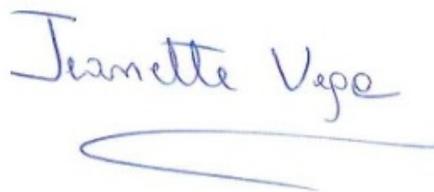
Las imagenes se encuentran en archivo adjunto.

3. ANEXO TECNICO N° 3 IMÁGENES REFERENCIALES DEL LUGAR

Las imagenes se encuentran en archivo adjunto.

2. Llámese a Licitación Pública para la Reparacion y Mejoramiento del Recinto de Quebrada Verde para el Fondo Nacional de Salud.
3. Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, en el sitio www.mercadopublico.cl.
4. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado en el 9.1 de las presentes bases.
5. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.
6. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DRA JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTOR(A) NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JVM / JFD / CTV / MPL / FBV / LBR / ega

DISTRIBUCIÓN:

SUBDPTO. ADMINISTRACION
SECCION OFICINA DE PARTES
SECCION RECURSOS FISICOS
SUBDPTO. FINANZAS
SECCION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
SECCION CALIDAD DE VIDA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

